



ESTÁNDAR **FLORVERDE**

PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE
DE FLORES Y ORNAMENTALES

VERSIÓN 8.0 • 15 DE ABRIL DE 2025
OBLIGATORIO A PARTIR DE 15 DE ABRIL DE 2026



FLORVERDE
SUSTAINABLE
FLOWERS

FLORVERDE



SUSTAINABLE
FLOWERS

CONTENIDO

1.	Sistema de gestión	3.
2.	Derechos laborales	7.
3.	Formación y bienestar de los trabajadores	14.
4.	Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	16.
5.	Gestión y conservación del agua	25.
6.	Conservación de suelos, manejo de sustratos y fertilización	28.
7.	Control fitosanitario y manejo seguro de plaguicidas	32.
8.	Manejo de residuos	40.
9.	Manejo de la finca, el paisaje y la biodiversidad	44.
10.	Energía, mantenimiento y huella de carbono	48.
11.	Origen del material vegetal	51.
12.	Cuidado del producto en poscosecha	53.
13.	Trazabilidad y registros	56.
14.	Estado y uso de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers	57.
ANEXO	Registro de actualizaciones	58.

1 SISTEMA DE GESTIÓN

El sistema de gestión es una herramienta para el mejoramiento continuo del desempeño socioambiental, ya que permite involucrar a la alta dirección en la planeación, la implementación y el seguimiento del mejoramiento socioambiental. A través de este capítulo se pretende orientar en el uso de dichas herramientas y fortalecer el compromiso de la alta dirección, de modo que el sistema de gestión facilite la mejora continua y el cumplimiento del Estándar Florverde.

Se pretende facilitar la comprensión, la estandarización y la uniformidad en la estructura de los procesos, para lo cual se requiere incorporar el ciclo Planificar- Hacer- Verificar- Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos de los cuales se esperan cambios, innovaciones y la reorganización. Para lo cual las actualizaciones declaradas en esta normativa utilizan las siguientes formas verbales: “debe” indica un requisito; “debería” indica una recomendación “puede” indica un permiso, una posibilidad o una capacidad.

Planificar: Establecer las políticas y los objetivos, los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados óptimos e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades.

Hacer: Realizar la conforme implementación de lo planificado.

Verificar: Realizar el seguimiento y (cuando aplique) la medición de los procesos.

Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño de los procesos.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO GERENCIAL			
1.1	¿Existe un espacio de participación empresarial, conformado oficialmente para el seguimiento a la implementación de los aspectos sociales y ambientales?	Se tiene constituido un espacio conformado por la alta dirección, a través del cual se evidencia: a. La conformación, la periodicidad de las reuniones y el seguimiento del desempeño socioambiental. b. Compromisos, plazos y responsables para la implementación y el mantenimiento del desempeño socioambiental. c. La asignación de recursos para la implementación de los temas sociales y ambientales. d. El seguimiento al desempeño socioambiental.	1
1.2	¿Se cuenta con una política socioambiental vigente, escrita, divulgada y entendida?	Se tiene establecida por la alta dirección una política socioambiental, la cual establece dentro de su alcance lo siguiente: a. Es apropiada a la naturaleza y los impactos socioambientales de sus actividades, productos y servicios. b. Se encuentra documentada y firmada por la alta dirección, con fecha de publicación. c. Incluye un compromiso de cumplir con la legislación nacional y con los convenios internacionales ratificados por el país, aplicables en aspectos laborales, sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos descritos en este estándar. d. Incluye un compromiso de mejora continua socioambiental. e. Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas socioambientales. f. Se comunica a todas las personas que trabajan para la unidad de producción o en nombre de ella. g. Se encuentra a disposición del público.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
1.3	¿Se cuenta con objetivos y metas socioambientales?	Se cuenta con objetivos y metas socioambientales coherentes con la política. Los objetivos y metas definidos están documentados, divulgados y cuentan con fecha de aprobación. Son medibles y demuestran mejora continua socioambiental.	1
1.4	¿Se cuenta con el programa socioambiental escrito para cumplir con los objetivos y metas?	Se tienen documentados y en ejecución programas socioambientales para el logro de los objetivos y metas. Estos contienen actividades, recursos, responsables, fechas de ejecución y seguimiento. Se demuestra la ejecución y el cumplimiento de los planes de acción socioambientales.	1
1.5	¿Se realiza revisión de los temas sociales y ambientales por parte de la gerencia?	La alta dirección realiza anualmente revisiones planificadas, que incluyen: a. Los resultados de las auditorías internas o externas y de las acciones correctivas tomadas, según aplique. b. El grado de cumplimiento de los objetivos, metas y programas. c. Los resultados del análisis de los indicadores referenciados en los diferentes requisitos sociales y ambientales del estándar. d. El grado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. e. Los avances de los programas de uso eficiente y ahorro de agua, paisaje y biodiversidad, cambio climático, Manejo Integrado de Plagas y eficiencia energética. f. Los resultados de las acciones tomadas para resolver las quejas y reclamos de las partes interesadas. g. Se analizan oportunidades de mejora y basado en ello se definen acciones, programas, proyectos y/o estrategias que son implementadas en coherencia a la disponibilidad de recursos. h. Se monitorea el cumplimiento de los requisitos legales asociados al objeto de la empresa. A través de las actas y/o registros de la revisión se evidencia la toma de decisiones por parte del equipo directivo y se demuestra el cumplimiento a los compromisos. Se demuestra evidencia de las revisiones gerenciales que se realizan. Si la organización lo considera pertinente, puede integrarse con el comité socioambiental. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con los requisitos 1.3, 1.4, 1.7, 1.8, 1.9, 4.30, 4.34, 5.5, 5.7, 6.14, 7.17, 8.2, 9.8, 10.2, 10.3, 10.7]	1
AUDITORIA INTERNA			
1.6	¿Se ha realizado auditoría interna para asegurar el cumplimiento de la normativa Florverde?	Se cuenta con evidencia documental para demostrar que anualmente se realiza: a. Para la opción de certificación individual, una auditoría interna a todas las unidades de producción para verificar el cumplimiento del Estándar Florverde. Para ello se debe utilizar la Lista de Verificación del Estándar Florverde y los auditores deben cumplir con los requisitos del anexo 2 del Reglamento general para la certificación Florverde Sustainable Flowers. La auditoría interna debe realizarse antes de la auditoría anunciada por el Organismo de Certificación. b. Para la opción de certificación grupal y para la opción de certificación individual con varias unidades de producción con sistema de control interno (SCI**), deben cumplir con lo exigido para la auditoría interna en los requisitos del SCI, del Reglamento general para la certificación Florverde Sustainable Flowers. La auditoría interna debe realizarse antes de la auditoría y la auditoría anunciada del Organismo de Certificación. ** Se debe cumplir con los requisitos establecidos para la auditoría interna del Sistema de Control Interno SCI, conforme al Reglamento General para la Certificación Florverde Sustainable Flower. La auditoría interna debe llevarse a cabo antes de la auditoría anunciada por el Organismo de Certificación.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
1.7	¿Se han tomado medidas para corregir los hallazgos encontrados durante la auditoría interna o externa?	Se cuenta con un procedimiento documentado para corregir los hallazgos identificados en las auditorías internas o externas, según corresponda y se demuestra que se han implementado acciones eficaces para corregir dichos hallazgos. En caso de que se presenten No conformidades originadas por desviaciones normativas o legales aplicables se deben documentar los siguientes puntos: a. Identificación de la causa raíz. b. Planes de acción que aseguren la eliminación y mitigación del hallazgo. c. Conservación de la información documentada como evidencia. [Referencia cruzada: con el requisito 1.5 revisión por parte de la gerencia]	1
ATENCIÓN A NO CONFORMIDADES, QUEJAS Y RECLAMOS			
1.8	¿Se cuenta con un mecanismo para atender las peticiones, quejas, reclamos o felicitaciones de los trabajadores y personal en misión?	Se cuenta con un mecanismo documentado para atender y gestionar las quejas de los trabajadores y personal en misión, relacionados con el cumplimiento de la normativa Florverde y su participación en procesos internos, y se demuestra que se han ejecutado acciones eficaces para resolver y responder las quejas internas recibidas. El mecanismo de quejas es accesible y comprensible para todos los trabajadores y personal en misión, garantizando que se asegure confidencialidad y protección de la información. En caso de recibir quejas relacionadas con la normativa Florverde que pueden poner en peligro la reputación y la credibilidad de la marca Florverde Sustainable Flowers, el titular del certificado deberá informar al Organismo de Certificación de inmediato. Ningún trabajador ni tercero que haya presentado una denuncia de buena fe debe ser objeto de represalias. [Referencia cruzada: con el requisito 1.5 revisión por parte de la gerencia]	1
1.9	¿Se cuenta con mecanismo para atender las peticiones, quejas, reclamos o felicitaciones de las partes interesadas externas?	Se cuenta con un mecanismo documentado para atender y gestionar las quejas partes interesadas externas relacionados con el cumplimiento de la normativa Florverde: (Ej.: Proveedores, comunidad, autoridad, clientes entre otros), y se demuestra que se han ejecutado acciones eficaces para resolver y responder las quejas recibidas. El mecanismo de quejas es accesible y comprensible para las partes interesadas externas. En caso de quejas relacionadas con la normativa Florverde que pueden poner en peligro la reputación y la credibilidad de la marca Florverde Sustainable Flowers, el titular del certificado deberá informar al Organismo de Certificación en un plazo máximo de tres (3) días calendario. Se garantiza la confidencialidad de cualquier queja presentada y que la información solo revelará cuando sea necesario para investigar y dar respuesta la queja. Ningún tercero que haya presentado una denuncia de buena fe debe ser objeto de represalias. [Referencia cruzada: con el requisito 1.5, 1.8 revisión por parte de la gerencia]	1
1.10	¿Se controlan los registros para sustentar el cumplimiento de los requisitos del Estándar Florverde, y estos se conservan y están disponibles durante al menos dos años?	La información documentada, física o digital, requerida por la compañía para sustentar el cumplimiento de los requisitos del Estándar Florverde, deben estar disponibles durante mínimo dos (2) años. Al presentarse por primera vez a la certificación Florverde, se deben tener registros disponibles de por menos tres (3) meses anteriores a la auditoría de certificación. Para el control de la información documentada como evidencias de los procesos se debe: a. Asegurar la distribución, acceso, recuperación y uso por el personal asignado. b. Asegurar el almacenamiento y preservación, incluida la legibilidad, control de cambios incluyendo versión o actualización, la conservación y disposición cuando los documentos no son vigentes. c. Asegurar la información documentada de origen externo, que la compañía ha establecido como necesaria para el cumplimiento de los procesos.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES			
1.11	¿Se cuenta con una estructura documental definida que permita controlar la información de carácter interno y externo necesario para el control de los procesos?	La compañía debe asegurar que la creación, actualización o anulación de los documentos sea revisada y aprobada resguardando los cambios pertinentes y apropiados. Deben garantizar una conforme identificación, descripción de tipo de documento, nivel de control, tipo de almacenamiento, frecuencia de actualización, así como la revisión y aprobación con respecto a los criterios empresariales y gestión de documentos obsoletos de obsoletos. Es responsabilidad de la compañía definir la frecuencia de esos controles.	1
1.12	¿Cuenta la empresa con la debida diligencia con enfoque en derechos humanos y medio ambiente?	La debida diligencia en materia de sostenibilidad empresarial, indica las obligaciones para las grandes empresas en relación con los impactos adversos de sus actividades sobre los seres humanos, derechos y protección del medio ambiente. La empresa debe identificar y gestionar los riesgos relacionados con derechos fundamentales de los trabajadores, derechos humanos y protección del medio ambiente en su cadena de valor, incluyendo: a. Integrar el comportamiento empresarial responsable en políticas y gestión de la empresa. b. Identificar impactos negativos reales o potenciales en la cadena de suministro. c. Detener, prevenir o mitigar dichos impactos. d. Hacer seguimiento de la implementación y resultado de las gestiones. e. Informar y comunicar. f. Manejar las quejas y reclamaciones, reparar y colaborar.	3
1.13	¿Se cuenta con una metodología que permita acceder, identificar y monitorear el cumplimiento legal aplicable?	La empresa debe establecer un procedimiento documentado para: a. Identificar y tener acceso a los requisitos legales y reglamentarios aplicables. b. Desarrollar acciones para el cumplimiento adecuado y oportuno. c. Realizar seguimiento al cumplimiento. d. Debe conservar evidencia del cumplimiento en los términos establecidos por la ley. [Referencia cruzada: con el requisito 1.18 la información no se falsifica]	2
LUCHA CONTRA EL SOBORNO			
1.14	¿Cómo la compañía se asegura de contar con controles para evitar sobornos?	Tener evidencia de control frente a los siguientes eventos: a. No se deben ofrecer, prometer, ni otorgar beneficios pecuniarios indebidos o de otro tipo a funcionarios públicos, empleados de socios comerciales, familiares o socios comerciales para obtener o conservar un negocio u otra ventaja indebida. b. No se debe solicitar, acordar o aceptar beneficios pecuniarios indebidos o de otro tipo de funcionarios públicos o empleados de socios comerciales.	1
1.15	¿Se cuenta con controles internos para prevenir y detectar sobornos?	Se cuenta con controles internos adecuados para prevenir y detectar el soborno, incluido un sistema de procedimientos financieros y contables. Los controles y las medidas de ética deben desarrollarse sobre la base de una evaluación de riesgos. Estos deben ser revisados al menos una vez al año.	1
1.16	¿Se divulgan los controles y las medidas para prevenir y detectar sobornos?	Se comunica a todas las personas que trabajan para la unidad de producción y en nombre de ella las políticas, controles y medidas de ética establecidas para prevenir y detectar sobornos o cualquier comportamiento indebido de ofrecimiento o recibimiento de dádivas. Se divulgan a las partes interesadas las iniciativas de transparencia de las actividades en la lucha contra el soborno como compromisos públicos, divulgación de los controles internos y diálogo con el público.	1
1.17	¿Se realizan aportes legítimos a candidatos a cargos públicos o partidos políticos?	No se realizan aportes ilegales a candidatos a cargos públicos ni a partidos políticos. Cuando se hace, debe cumplir con los requisitos de divulgación pública o de acuerdo con la legislación vigente aplicable, y debe informarse a la alta dirección.	1
1.18	¿La información no se falsifica?	El productor no falsifica ninguna información sobre sus actividades, estructura y desempeño y no está involucrado en ningún acto de tergiversación en la cadena de suministro. Se promueve la conducta ética en todas las instancias.	1

2 DERECHOS LABORALES

Desde una perspectiva universal, los derechos laborales deben garantizar todo el conjunto de elementos necesarios para hacer del trabajo una labor digna, en la que se asegure a la persona trabajadora, no solo el sustento económico para su subsistencia y la de su familia, sino también el conjunto de elementos que constituyen la seguridad social. No se permite bajo ninguna causa, cualquier tipo de violación de los derechos humanos, y se debe velar por la protección especial a los grupos vulnerables (niños, jóvenes, mujeres, migrantes, etc.). Este capítulo, basado además en convenios y directrices internacionales definidos por la OIT, pretende servir de herramienta fundamental para facilitar el conocimiento y la comprensión de todos aquellos elementos normativos denominados “derechos laborales”, generando conciencia para la aplicación de estos en el trabajo, de manera que se mantengan las condiciones de igualdad, seguridad, dignidad y libertad. Algunos de esos convenios son:

C001 Convenio sobre las horas de trabajo en industria (1919) C002 Convenio sobre el desempleo (1919) C003 Convenio sobre la protección a la maternidad (1919) C011 Convenio sobre el Derecho de Asociación (agricultura) (1921) C012 Convenio sobre la indemnización por accidentes de trabajo (agricultura)(1921) C014 Convenio sobre el descanso semanal en industria (1921) C017 - Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (1925) C018 - Convenio sobre las enfermedades profesionales (1925) y ratificado en junio 20 de 1993 C019 Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes de trabajo) (1925) C025 - Convenio sobre el seguro de enfermedad (agricultura) (1927) C026 Convenio sobre la fijación de los salarios mínimos (1928) C029 Convenio sobre trabajo forzoso (1930) C030 Convenio sobre las horas de trabajo en comercio y oficinas (1930) C052 Convenio sobre las vacaciones pagas (1936) C087 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948) C095 Convenio sobre protección del salario (1949) C098 Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949) C099 Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura)	C100 Convenio sobre igualdad de remuneración (1951) C102 Convenio sobre la seguridad social (1952) C105 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957) C106 Convenio sobre el descanso semanal en comercio y oficinas (1957) C111 Convenio sobre la discriminación (1958) C129 Convenio sobre la inspección de trabajo (agricultura) (1969) C135 Convenio sobre los representantes de los trabajadores (1971) C138 Convenio sobre la edad mínima (1973) C154 Convenio sobre la negociación colectiva (1981) C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981) C158 Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo (1982) C159 Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), (1983) C161 Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, (1985) C170 Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170). C171 Convenio sobre el trabajo nocturno (1990) C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) C183 - Convenio sobre la protección de la maternidad (2000) C191 - Convenio sobre un entorno de trabajo seguro y saludable (2023) R085 Recomendación sobre la protección del salario, 1949 R116 Recomendación sobre la reducción de la duración del trabajo, 1962 R135 Recomendación sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 R164 Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981). R190 Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)
---	---

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
TRABAJO VOLUNTARIO			
2.1	¿Está prohibido el trabajo forzoso?	Está prohibido el uso de trabajo forzoso u obligatorio en cualquiera de sus formas y modalidades de contratación, incluido el trabajo penitenciario obligatorio. Si se utiliza trabajo penitenciario voluntario, el productor debe completar un registro escrito que incluya los detalles de esos trabajadores. El registro estará disponible para fines de auditoría. Se debe asegurar que esos trabajadores tendrán los mismos términos y condiciones que los demás trabajadores previstos en el estándar. Se garantiza que todos los trabajos realizados en la unidad de producción se llevan a cabo de forma voluntaria, y no bajo la amenaza de ningún tipo de pena o sanción. Los trabajadores deciden su vinculación y renuncia al trabajo de manera personal y voluntaria. Los trabajadores tienen libertad para movilizarse por la unidad de producción, así como para retirarse de ella al finalizar la jornada laboral o antes si así lo requieren. No se exige a los trabajadores depósitos al momento de la contratación. En caso de que se prevea la posibilidad de anticipos y préstamos a los trabajadores, durante su periodo laboral, se cuenta con una política escrita con términos y condiciones claros en los que se realizan, además se comunica y es visible a los trabajadores de manera comprensible. Estos términos y las tasas de interés relacionadas no se utilizarán para vincular a los trabajadores al empleo. No se utilizará ningún tipo de trabajo de servidumbre por deuda, ni permitirá o promoverá a los trabajadores a incurrir en deudas a través de tasas por reclutamiento, multas u otros medios. No se ejercerá presión a los trabajadores para obligarlos a que los cónyuges, hijos o cualquier otro miembro de la familia tenga que ser contratados. Cuando los miembros de la familia puedan trabajar, deberán ser contratados por separado y voluntariamente de acuerdo con los requisitos de las normas. No se retienen documentos de identidad a los trabajadores, ni su salario, sus beneficios, o cualquier derecho estipulado por la normativa vigente, con el fin de obligarlos a laborar, ni como acción disciplinaria. Los trabajadores tienen libre acceso a sus bienes. No se exigirá a los trabajadores a hacer uso de las tiendas o servicios operados por el empleador. Cuando no sea posible el acceso a otras tiendas o servicios, se asegurará que los bienes o servicios se vendan o proporcionen a precios justos y razonables, sin el objetivo de endeudar o coaccionar de otro modo a los trabajadores. Si se encuentran casos de trabajo forzoso u obligatorio, se debe implementar una reparación efectiva, como la compensación por daños personales y materiales. Las acciones de reparación deben ser verificadas y registradas.	1
NO TRABAJO INFANTIL			
2.2	¿Todos los trabajadores son mayores de 18 años?	No se contrata, bajo ninguna modalidad, a personas cuya edad sea inferior a 18 años cumplidos al momento de inicio de labores. En caso de presentarse personas menores de 18 años trabajando directa o indirectamente, se deben tomar medidas de mediación efectivas que pongan en primer lugar el interés superior del menor. Las medidas de mediación deberán documentarse y verificarse, y se deberán implementar acciones para evitar que se repita. Se cuenta con un mecanismo para la verificación de edad de todos los trabajadores y se mantienen registros de dicha verificación.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
NO DISCRIMINACIÓN NI MALTRATO			
2.3	¿No se tienen prácticas de maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad ni desprotección laboral, hacia los trabajadores?	Los trabajadores son contratados, remunerados, promovidos y formados sin discriminación, y tratados con respeto y dignidad. Se contrata por la capacidad del individuo para realizar el trabajo, y no sobre la base de características personales o creencias. No se ejercerá, apoyará o tolerará la discriminación en el trabajo, incluyendo en lo que respecta al reclutamiento, la contratación, los cursos de capacitación, las condiciones de trabajo, las asignaciones de trabajo, los salarios, los beneficios, las promociones, la disciplina, la rescisión o la jubilación por razón de género, edad, religión, estado civil, raza, casta, clase social, enfermedad, discapacidad, embarazo, origen étnico o nacional, nacionalidad, afiliación política, orientación sexual, o cualquier otra característica personal. No se discrimina, ni penaliza a los representantes de los trabajadores o miembros de organizaciones sindicales y otras organizaciones de trabajadores debido a su pertenencia o afiliación a un sindicato o una organización de trabajadores. Se garantiza que no se realizan pruebas de embarazo ni las demás prohibidas por la legislación vigente aplicable durante el proceso de selección. No hay discriminación por estado de embarazo en ningún caso. No se tolerará ni ejercerá ningún tipo de intimidación, acoso o abuso. Se fomenta el respeto a las normas de convivencia. Se cuenta con uno o varios mecanismos de prevención del acoso laboral y para la gestión de los casos presentados. Se les explica a los trabajadores los mecanismos de prevención y gestión del acoso laboral, los cuales deben ser claros y comprensibles. Se promueven prácticas de respeto para todos, especialmente los grupos vulnerables (jóvenes, mujeres, migrantes, entre otros).	1
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA			
2.4	¿Se respeta el derecho de participación, libre asociación y de negociación colectiva de los trabajadores?	Se respeta el derecho de libre asociación, negociación y libertad de participación democrática de los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral vigente aplicable y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados y se cuenta con: a. Registro de las acciones de formación relacionadas con los derechos y deberes de los trabajadores y temas sociolaborales. b. Registros de la elección democrática y participación de los representantes de los trabajadores en la conformación, implementación y seguimiento de los diferentes espacios establecidos para promover las mejoras en las condiciones de trabajo y el diálogo social. c. En caso de que exista alguna de las modalidades de contratación colectiva, como pacto colectivo, contrato sindical y convención colectiva, se dispondrá de los registros de constitución, implementación y seguimiento. d. Identificación, valoración y priorización de los riesgos de seguridad e higiene, tanto de las labores directas como las contratadas. En países en donde los sindicatos o las asociaciones colectivas estén legalmente restringidos, se tienen mecanismos alternativos para garantizar y respetar la libertad de participación y de asociación de los trabajadores, conforme a las normas internacionales del trabajo. [Referencia cruzada: con el requisito 2.3, 4.5, 4.28 para brindar protección a los trabajadores]	1
JORNADA DE TRABAJO			
2.5	¿Se cumple con la jornada de trabajo establecida la legislación laboral nacional?	Se cumple con la jornada de trabajo ordinaria de acuerdo con la legislación nacional vigente, los convenios colectivos o las normas sectoriales, pero en ningún caso la jornada laboral ordinaria deberá exceder 48 horas semanales. Se respeta el derecho de los trabajadores a las pausas durante los turnos de trabajo, así como a los descansos en los días festivos y las vacaciones anuales. Se registran las horas diarias de trabajo en un sistema implementado para tal fin y se cumple con la autorización de la entidad de control correspondiente.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
2.6	¿Se cumple con el tiempo máximo de horas extras semanales por trabajador establecida en la legislación laboral nacional?	Las horas extras se trabajan de manera voluntaria, no se deberán solicitar de manera regular y no se ejercerán conductas represivas para influenciar a los trabajadores a que trabajen horas extras. Se tienen registros de trabajo suplementario firmados por los trabajadores como comprobante de aceptación. El trabajo en hora extra no supone un riesgo a la salud ni a la seguridad. Se cumple con el máximo de horas extras permitidas por la legislación nacional vigente, pero no deberán exceder las (12) horas extras semanales por trabajador. En caso de que la legislación laboral nacional vigente lo requiera, se cuenta con la aprobación para trabajar el máximo número horas extras expedida por la autoridad competente. Se efectúan estrategias en los tiempos de máxima producción, como división de turnos, cambios de horarios y otros que garanticen los tiempos de trabajo ordinario, o metodologías que garanticen la compensación de los tiempos de horas extras excedidos.	2
2.7	¿Se otorgan a los trabajadores los descansos de acuerdo con la legislación laboral nacional vigente?	Se respeta el derecho de los trabajadores a los descansos intermedios en la jornada laboral diaria para consumo de alimentos y actividades personales. En caso de que la legislación nacional vigente lo exija, se garantizan los espacios para que los trabajadores realicen las pausas activas durante la jornada laboral diaria. Se otorga a los trabajadores por lo menos un día de descanso de 24 horas consecutivas por cada 6 días laborados. En caso de que se deba trabajar el día de descanso, se garantiza a los trabajadores el descanso compensatorio de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente y aplicable. Se conceden a los trabajadores los descansos retribuidos de los días festivos, vacaciones anuales, licencias por maternidad o paternidad, licencias por enfermedad, entre otros, acorde con lo establecido en la legislación nacional vigente y aplicable.	1
REMUNERACIÓN Y SALARIOS			
2.8	¿Se pagan de forma correcta y oportuna los salarios?	Los salarios se pagan directamente al trabajador o en una cuenta bancaria a su nombre, en moneda local legal. El salario es pagado en su totalidad de manera regular en tiempo y forma, acorde con la legislación vigente y aplicable. En caso de cualquier pago o beneficio en especie como una parte de la remuneración salarial se debe realizar acorde con lo permitido en la legislación del país y deberá estar escrito en los términos y condiciones de empleo. Los pagos de salario cumplen o exceden el mínimo legal establecido o las disposiciones del sector o los convenios colectivos, atendiendo a lo que sea más elevado. En caso de que al trabajador se le pague por una tasa de pago por producción, cuota o trabajo a destajo, se debe garantizar que el trabajador gane un salario que cumpla o supere respectivamente el salario mínimo legal vigente o las disposiciones del sector o los convenios colectivos (cuando corresponda) dentro del horario normal de trabajo. Se mantiene evidencia de recibo de los comprobantes de pago de salarios, prestaciones sociales y deducciones al trabajador, acorde con las condiciones establecidas en el contrato. Los comprobantes de pago, deducciones y aumentos salariales son de fácil comprensión para el trabajador. Para asegurar su entendimiento, se capacita al trabajador sobre los términos de contratación, pagos y deducciones. Se realizan solo las deducciones permitidas por la legislación laboral vigente aplicable o lo establecido en los convenios colectivos. El aumento salarial se le comunica por escrito al trabajador. Se mantienen los soportes de las liquidaciones de horas extras, en donde se evidencie que las horas extras se pagan a una tarifa superior de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y aplicable o lo establecido en los convenios colectivos, cuando corresponda. Salarios y remuneraciones: El aumento salarial se le comunica por escrito al trabajador.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
2.9	¿Se paga correcta y oportunamente la seguridad social y los parafiscales?	Se realizan los pagos de toda la seguridad social de los trabajadores en las aseguradoras correspondientes, acorde con la legislación vigente y aplicable. Se realizan los pagos de parafiscales o los correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente y aplicable. Con el pago de estas obligaciones, se garantiza el acceso a servicios médicos y de educación por parte de los trabajadores y sus familias.	1
2.10	¿Se realizan las consignaciones y los trámites frente a los fondos de cesantías de manera correcta y oportuna?	Cada año se realiza, de manera correcta y oportuna, la consignación de las cesantías de todos los trabajadores a los fondos o entidades establecidas, de conformidad con la legislación vigente y aplicable. Para retiros parciales de cesantías, por solicitud del trabajador, se realizan los trámites, de conformidad con los requisitos legales.	1
2.11	¿Se entrega oportunamente a los trabajadores la dotación de vestido y calzado para realizar la labor?	Se entrega a los trabajadores la dotación de vestido y calzado de trabajo en las fechas establecidas en la legislación vigente y aplicable. Se tienen registros de todos los trabajadores con su firma, que certifiquen haber recibido oportunamente la dotación legal.	1
PRÁCTICAS LABORALES			
2.12	¿Se tiene reglamento interno de trabajo publicado?	Se tiene documentado, divulgado y actualizado el reglamento interno de trabajo de conformidad con la legislación aplicable vigente, el cual se encuentra publicado en al menos dos lugares visibles dentro de la empresa.	1
2.13	¿Los trabajadores cuentan con contrato laboral escrito?	Antes de que inicie la relación laboral, se les informa a los trabajadores de manera fácil y clara sobre los términos y condiciones laborales claves en un medio que entiendan. Se cumplen las normas de contratación, de conformidad con la legislación vigente y aplicable, y se dispone de contratos de trabajo escritos de todos los trabajadores, en el idioma local, que incluyan como mínimo: identificación y domicilio de las partes, lugar y fecha de su celebración, lugar en donde se haya contratado al trabajador y en donde vaya a prestar el servicio, naturaleza del trabajo, cuantía de la remuneración, forma y periodicidad del pago, duración del contrato y causales de terminación. Se tiene soporte de la entrega al trabajador de la copia del contrato y de las cláusulas adicionales, si las hubiere.	1
2.14	¿Se llevan a cabo procedimientos para el manejo disciplinario?	Se cuenta con un procedimiento documentado de manejo disciplinario, elaborado en términos claros y comprensibles para los trabajadores, al cual se le da cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo. Las acciones disciplinarias son aplicadas a todos los trabajadores, siguiendo el debido proceso; estas acciones quedan registradas e incluidas en las carpetas de hoja de vida de los trabajadores.	1
2.15	¿Se formaliza la finalización de la relación laboral de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes y aplicables?	La finalización de la relación laboral está soportada mediante: a. Carta de finalización laboral, acorde con el motivo de retiro. b. Certificación laboral. c. Citación a examen médico de retiro laboral. d. Liquidación definitiva y oportuna de prestaciones sociales laborales. e. Paz y salvo de cumplimiento de pago contractual con entes de control.	1
2.16	¿Se realiza entrevista de retiro a los trabajadores?	Se realizan entrevistas de retiro y se analizan los resultados de estas considerando oportunidades de mejora.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
2.17	¿Se mantienen actualizadas y archivadas las hojas de vida de los trabajadores?	Se cuenta con la documentación actualizada de los trabajadores directos pertinente a la relación laboral, desde la fecha de inicio de su vinculación hasta su retiro. Los documentos que deben estar disponibles para cada trabajador, como mínimo, incluyen: a. Hoja de vida. b. Copia del documento de identificación del trabajador. c. Certificados de estudio y competencias. d. Certificados laborales. e. Afiliaciones al sistema de seguridad social. f. Copia del contrato y prorrogas del mismo. g. Acciones disciplinarias. h. Concepto de aptitud expedida por el médico especialista en Salud Laboral La documentación de los trabajadores se tiene archivada en condiciones de seguridad, para evitar su pérdida o deterioro.	1
2.18	En caso de vinculación de aprendices, ¿se cumple con lo establecido en la legislación aplicable y vigente?	Se cuenta con la documentación legal requerida para formalizar los contratos de aprendizaje, dada por la entidad reguladora. Se tiene la autorización de la institución educativa para celebrar contratos de aprendizaje, dada por la autoridad competente en el país. Se tiene el convenio marco de colaboración con la institución educativa y los contratos de aprendizaje vigentes de cada uno de los aprendices.	1
2.19	¿Se garantizan los derechos laborales de las mujeres durante el embarazo y después del parto?	No se restringe o limita los derechos de reproducción a ningún trabajador. No se pregunta a las mujeres aspirantes a un puesto de trabajo sobre su condición de embarazo, al menos que sea requerido por razones de salud y seguridad, por ejemplo, exposición a agroquímicos. No se exige pruebas de embarazo a las trabajadoras mujeres o a las aspirantes a un puesto, al menos que la legislación lo permita por razones de salud y seguridad. En caso de ser necesario se debe cumplir con cualquier requerimiento de las condiciones de trabajo que proteja la salud y seguridad de mujeres embarazadas, de las que han dado a luz recientemente y de las que están en período de lactancia. Se garantiza los derechos de ausentarse del trabajo por exámenes prenatales, licencia de maternidad, entre otros, de conformidad con lo establecido en la legislación nacional vigente y aplicable. Se garantizan los tiempos y permisos en los periodos de lactancia.	1
2.20	¿Se cuenta con una sala de lactancia?	La sala de lactancia cumple con las especificaciones de higiene, salubridad y una dotación mínima de conformidad con lo establecido en la legislación nacional vigente y aplicable.	1
2.21	¿Cómo la compañía busca garantizar las mismas responsabilidades, derechos y oportunidades, para hombres, mujeres y demás géneros?	Se debe asegurar que la unidad de producción cuenta con política y objetivos que tengan la capacidad de medir y lograr la equidad entre los géneros, y lograr empoderamiento. Asegurar que se contemplan los criterios relacionados con los intereses, necesidades, prioridades, y reconocimiento de la diversidad de los géneros. Facilitar el acceso a la educación, la participación política, el acceso a mercado laboral interno, equidad salarial y de afiliación, así como prevención a la violencia.	2
CONTRATACIÓN TERCERIZADA			
2.22	¿Se cuenta con un procedimiento de contratación de contratistas prioritarios?	Se cuenta con un procedimiento escrito de las diferentes modalidades de contratación de terceros, el cual establece los criterios para seleccionar y evaluar a los contratistas, así como una lista de identificación de los contratistas prioritarios para el proceso productivo. Se demuestra el cumplimiento por parte de los contratistas prioritarios de los requisitos de la normativa Florverde que apliquen, según el servicio prestado, durante la vigencia de su operación. La evidencia del cumplimiento de los requisitos aplicables estará disponible en la unidad de producción durante la auditoría externa.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
2.23	¿Se tienen contratos escritos para la contratación con terceros?	Para la contratación con terceros se tienen los contratos escritos vigentes u ordenes de trabajo entre la empresa y todos los contratistas (personas jurídicas o naturales). Los contratos con terceros incluyen, como mínimo, las siguientes cláusulas: tipo de labor, duración, forma de pago, tipo de vinculación entre el contratista y sus trabajadores, la responsabilidad sobre el pago a toda la seguridad social, suministro de la dotación legal, cumplimiento de la normatividad interna de higiene y seguridad, y cláusula del manejo de la salud ocupacional que incluya suministro de EPP de los contratistas o subcontratados.	1
2.24	¿Se tienen contratos u ofertas mercantiles escritas con empresas de servicios temporales, de conformidad con las normas laborales?	Cuando se contrata con empresas de servicios temporales, se cuenta con los contratos escritos vigentes entre la empresa y las empresas de servicios temporales. Estos contratos incluyen, como mínimo, cláusulas indicando el tipo de labor, la duración y la forma de pago, así como el tipo de vinculación entre el contratista y sus trabajadores, la responsabilidad sobre el pago a toda la seguridad social y parafiscales, suministro de la dotación legal, cumplimiento de la normativa interna de higiene y seguridad, y una cláusula del manejo de la salud ocupacional que incluya suministro de EPP de los trabajadores en misión. No se podrá prorrogar el contrato con la misma persona por más de dos (2) periodos de seis (6) meses cada uno, ni celebrar otro contrato con una nueva empresa, si la labor objeto del contrato o necesidad originaria subsiste. Se cuenta con una copia de la resolución de la autoridad competente, autorizándola para prestar esos servicios y una copia de la póliza de responsabilidad contractual vigente. Se cuenta con un mecanismo de control para verificar la contratación de la empresa de servicios temporales con el trabajador en misión.	1
2.25	¿Se tienen contratos escritos con cooperativas u organizaciones de trabajo asociado, de conformidad con las normas vigentes?	Al contratar con cooperativas u organizaciones de trabajo asociado, la empresa cuenta con los contratos escritos vigentes entre la empresa y la cooperativa u organizaciones de trabajo asociado. Los contratos incluyen, como mínimo, cláusulas indicando el tipo de labor, la duración y forma de pago, así como el tipo de vinculación entre el contratista y el cooperado, la responsabilidad del pago a toda la seguridad social, suministro de la dotación legal, cumplimiento de la normatividad interna de higiene y seguridad y una cláusula del manejo de la salud ocupacional que incluya el suministro de EPP de los asociados. Se cuenta con evidencia de la aprobación, por parte de la autoridad competente, de los regímenes de compensación y seguridad social, así como con evidencia del cumplimiento de los estatutos de conformación de la cooperativa u organización de trabajo asociado y de los regímenes de compensación. Se cuenta con un mecanismo de control para verificar la relación entre el asociado y la cooperativa u organización de trabajo asociado.	1
2.26	¿Se controlan los pagos de salarios y de seguridad social de los terceros (contratistas prioritarios, incluyendo las sociedades de acciones simplificadas, empresas de servicio temporal y cooperativas de trabajo asociado, entre otros)?	Se cuenta con un mecanismo para gestionar los pagos de la seguridad social de los trabajadores de los terceros en las aseguradoras correspondientes, según la legislación nacional vigente. Se controlan los pagos de salarios y demás acreencias laborales, así como los de parafiscales o los correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente y aplicable, para la promoción de la educación y la primera infancia de los hijos de los trabajadores. De acuerdo con los resultados del mecanismo de gestión, se toman las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento de sus terceros. Esto aplica a los trabajadores que se encuentren durante la vigencia y operación del contratista.	1

3

FORMACIÓN Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

La formación integral para el trabajo constituye las acciones y programas que proporcionan aprendizaje y conocimientos con el fin de contribuir al logro de los objetivos organizacionales, al desarrollo personal y profesional de los trabajadores en el marco de la protección de las personas y el medio ambiente. El bienestar, por su parte, es la manera efectiva de mejorar las condiciones de salud física y mental de los empleados y fortalecer la integración entre compañeros a través de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo. En este sentido, el presente capítulo busca entregar lineamientos para que, a través de la formación, el entrenamiento y el bienestar de los empleados, se pueda elevar su nivel de vida y buscar el mejoramiento mental, social y cultural de ellos, de sus familias y la comunidad.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO			
3.1	¿Se tiene un diagnóstico de necesidades de formación para todos los niveles de la unidad de producción?	Se tiene con un diagnóstico de las necesidades de formación y entrenamiento actualizado anualmente con cubrimiento a todos los trabajadores, las labores y los niveles jerárquicos.	1
3.2	¿Se cuenta con un programa de formación que responda a las necesidades internas de la unidad de producción?	Se cuenta con un programa de formación escrito que contenga como mínimo la siguiente información: a. Las acciones de capacitación y entrenamiento, por cargos, tipos de labores realizadas y según los requerimientos de esta norma en su componente laboral, salud y seguridad en el trabajo, ambiental y calidad. b. Los contenidos temáticos de las acciones de capacitación y entrenamiento. c. Los registros actualizados del personal capacitado y entrenado, que incluyen, entre otros, el tema, el capacitador, la fecha de realización, la intensidad horaria y la lista de asistentes con sus firmas. d. Los registros de la evaluación de las acciones de capacitación y entrenamiento, que puedan dar muestra del alcance de los objetivos propuestos. e. Indicadores. La ejecución del programa de formación se realiza durante las horas de trabajo remunerado y sin costo alguno para el trabajador.	1
3.3	¿Se capacita en todos los niveles de la organización sobre los derechos humanos y temas sociolaborales?	En todos los niveles de la organización, incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas y personal en misión, reciben capacitación en derechos humanos, equidad de género, y los derechos y deberes enfocados en temas sociolaborales.	1
BIENESTAR			
3.4	¿Se tienen beneficios adicionales para sus trabajadores?	Se cuenta con otros beneficios brindados a los trabajadores, los cuales se basan en los ejes fundamentales, como: promoción de la salud, recreación, flexibilidad laboral, celebraciones especiales, capacitación permanente, subsidios o facilidades financieras, entre otros.	2
3.5	¿Se proporciona a los trabajadores las instalaciones para consumir alimentos?	Se proporcionan comedores o sitios para que los trabajadores guarden y consuman sus alimentos. Se garantiza que estas instalaciones estén dotadas de piso liso y de fácil limpieza, techo, mesas y sillas suficientes para todos los trabajadores, incluidos los contratistas; sean cómodas, limpias e higiénicas. Se da a conocer a los trabajadores que no se permite el calentamiento ni el consumo de alimentos en sitios diferentes a los definidos por unidad de producción.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO			
3.6	¿Se proporciona a los trabajadores las instalaciones para cambio de ropa y casilleros?	Se proporciona una opción de almacenamiento seguro para los documentos personales, posesiones valiosas, vestido de los trabajadores y es elección del trabajador utilizar el almacenamiento, una zona para el cambio de ropa, incluyendo a los contratistas. Se garantiza que estas instalaciones sean ventiladas y estén dotadas de piso duro y lavable, estén ordenadas y aseadas. Los vestieres están separados por género.	1
3.7	¿Se tienen proyectos de apoyo o acciones hacia la comunidad de influencia de la unidad de producción?	Se cuenta con acciones de apoyo a la comunidad y las evidencias que soportan dichas acciones.	2
3.8	En caso de proveer a los trabajadores de servicio de transporte hacia la unidad de producción, ¿este se realiza de manera segura?	En caso de suministrar a los trabajadores el servicio de transporte hacia la unidad de producción (ida y regreso), se garantiza la calidad y seguridad de los vehículos en los cuales se presta el servicio. Se controlan y verifican documentalmente las condiciones en las que se realiza el mantenimiento de vehículo, el transporte y se consideran las demás exigencias establecidas en la legislación vigente y aplicable sobre desplazamientos en vías públicas.	1
3.9	¿A los hijos de los trabajadores que viven en la unidad de producción, el productor, no les impide atender la escuela?	Se garantiza que los hijos de los trabajadores contratados que viven en el sitio, incluidos los hijos de los trabajadores migrantes y temporales/estacionales, no se les impedirá acceder a la educación formal.	1

4

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este capítulo tiene por objeto entregar lineamientos que permitan mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud de los trabajadores, que conlleven a la promoción y el mantenimiento de su bienestar físico, mental y social. Está basado en convenios y directrices internacionales definidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales facilitan la mejora en el desempeño de los trabajadores y las condiciones de su entorno laboral. Algunos de ellos son:

C017 - Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (1925), C018 - Convenio sobre las enfermedades profesionales (1925) y ratificado en junio 20 de 1993, C025 - Convenio sobre el seguro de enfermedad (agricultura) (1927)	C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981), C161 - Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo (1985). R164 Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981).
--	---

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
4.1	¿Se cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?	Se cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, documentado y actualizado, en concordancia con la legislación vigente y aplicable, que como mínimo está adaptado al tamaño y las características de la unidad de producción, cuenta con objetivos, metas e indicadores, tiene recursos y responsabilidades definidos, está integrado con otros sistemas de gestión, tiene definido un procedimiento para la conservación de documentos y cuenta con un plan de trabajo anual.	1
4.2	¿Se cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo?	Se tiene por escrito una política de seguridad y salud en el trabajo que debe ser parte de las políticas de gestión de la unidad de producción y se debe evidenciar compromiso de la alta dirección. Esta contempla todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, velando por la salud de los trabajadores, y se debe difundir y estar disponible para su consulta. Debe ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y riesgo según el tamaño de la organización. Se comunica al comité paritario o el vigía, y está firmada por el representante legal y fechada. Se actualiza en caso de cambios o se revisa, como mínimo, una vez al año, promoviendo la mejora continua. Debe dar cumplimiento a la legislación vigente y aplicable. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 1.2 del Sistema de gestión].	1
4.3	¿Se tiene un reglamento de higiene y seguridad industrial publicado?	Se cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial publicado en dos lugares visibles de la unidad de producción, de conformidad con la legislación vigente y aplicable, y se garantiza su cumplimiento. El reglamento se actualiza cada vez que se hagan cambios en los procesos o en el ingreso de nuevos insumos, equipos y máquinas, siempre y cuando dicho cambio genere riesgos que no estaban contemplados en el reglamento anterior.	1
4.4	¿Se tiene definido por escrito a un miembro de la dirección como responsable de la salud y seguridad de los trabajadores?	Se cuenta con un responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido por la legislación vigente y aplicable.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
4.5	¿Se tiene un comité con representantes de los trabajadores para promover la salud y la seguridad en los lugares de trabajo?	Se tiene un comité en funcionamiento que esté conformado por representantes de la dirección y de los trabajadores. Existen soportes de: a. Elección democrática. b. Acta de conformación. c. Actas de reuniones periódicas, como mínimo una vez al mes o registros de las reuniones que evidencien la participación de los miembros del comité, así como de sus actividades. Los miembros del comité realizan inspecciones periódicas (anunciadas y no anunciadas) para identificar riesgos y proponer controles, y participan en las capacitaciones en normas de salud, seguridad e higiene.	1
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO			
4.6	¿Se realiza un diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores?	Se tiene documentado y actualizado el diagnóstico de condiciones de salud basado en la información de los registros del último año de: a. Incapacidades por causa médica. b. Estadísticas e investigaciones de la accidentalidad y la enfermedad laboral. c. Exámenes médicos periódicos, de acuerdo con los sistemas de vigilancia epidemiológicos implementados en la unidad de producción. d. Datos de morbilidad sentida y consultas médicas, si se tuvieran. e. Perfil sociodemográfico. Para unidades de producción de menos de 25 trabajadores o de acuerdo con la legislación vigente y aplicable, el documento de diagnóstico de condiciones de salud se puede basar en encuestas de autorreporte de condiciones de salud de los trabajadores, diseñado y analizado por un profesional del área de la salud.	1
4.7	¿Se identifican los riesgos y se evalúan para todas las labores o procesos que se realizan en la unidad de producción, con el fin de priorizarlos y establecer los controles necesarios?	Se cuenta con ambientes de trabajo seguros e higiénicos a partir de una identificación de peligros y valoración de riesgos documentada, la cual se actualiza anualmente o cuando ocurra cambios significativos en los procesos, ocurran accidentes graves o mortales, califiquen enfermedades laborales o ingresen nuevos insumos, equipos y máquinas, entre otros. La identificación de peligros y valoración de riesgos contiene como mínimo lo siguiente: a. Una guía metodológica para su realización. b. Se demuestra la participación de los trabajadores y del Comité Paritario de Salud y Seguridad. c. Identificación, valoración y priorización de los riesgos de seguridad e higiene, tanto de las labores directas como las contratadas, rutinarias y no rutinarias. d. Determinación de los controles de los riesgos existentes en la unidad de producción. e. Un plan anual de implementación de los controles recomendados, de acuerdo con la priorización de riesgos y con los recursos o presupuesto disponible. f. Se demuestra en campo que los controles de los riesgos existentes están funcionando; así mismo, se documentan en una matriz de mejoras. g. Evaluación de riesgos de desplazamiento de los trabajadores. h. Evaluación de riesgos de las actividades programas para realizar en horas extras incluyendo temporadas.	1
4.8	¿Se cuenta con la autoevaluación inicial del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo?	Se realiza una autoevaluación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Esta autoevaluación es realizada por personal idóneo, de conformidad con la legislación vigente y aplicable.	1
4.9	¿Se cuenta con un plan de acción acorde con el diagnóstico de salud, la valoración de riesgos y la autoevaluación?	Se cuenta con un plan de acción firmado por el responsable del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y el representante legal, de ejecución anual, dirigido a la implementación de medidas de prevención y control de riesgos o peligros prioritarios que puedan afectar la salud de los trabajadores, el cual contempla, como mínimo lo siguiente: a. Metas, población objetivo, actividades, responsables e indicadores. b. Cronograma. c. Recursos.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
PROGRAMA DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST			
4.10	¿Se cuenta con un programa de formación (capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción) en seguridad, salud e higiene en el trabajo?	Se tiene estructurado y documentado un programa de formación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos y las condiciones de higiene, relacionados con el trabajo, en todos los niveles de la organización, incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Se demuestra que es impartido por personal idóneo conforme a la legislación vigente y aplicable, y se revisa mínimo una vez al año, con la participación del comité paritario o vigía de seguridad y salud en el trabajo y la alta dirección de la unidad de producción. La formación se repite para los trabajadores o miembros del equipo directivo nuevos o destinados a otro puesto. Se cuenta con registros que permitan demostrar que el personal ha recibido la formación y entrenamiento, de acuerdo con el programa de formación establecido y se tienen evidencias que indiquen que los trabajadores aplican las normas y procedimientos impartidos en la formación. [Referencia cruzada: este requisito se relaciona con el requisito 3.1 y 3.2 de formación y entrenamiento].	1
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO			
4.11	¿Se realizan exámenes médicos ocupacionales y de vigilancia epidemiológica?	Se practican exámenes médicos de ingreso, periódicos, post-incapacidad, por cambio de labor y de retiro, así como, exámenes médicos periódicos, de acuerdo con los sistemas de vigilancia epidemiológica. El concepto de aptitud laboral del examen de ingreso debe estar firmado y contar con el respectivo registro médico. En todos los casos se garantiza la confidencialidad de las historias clínicas. Se cuenta con divulgación de los resultados del concepto médico o de las remisiones para manejo por las entidades de salud correspondientes. El costo de los exámenes médicos ocupacionales no deberá ser asumido por el trabajador.	1
4.12	¿Se realizan campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad?	Se desarrollan campañas de prevención y promoción, de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de salud, con cobertura a todos los trabajadores. El costo de las campañas no deberá ser asumido por el trabajador.	1
4.13	¿Se realizan procesos de readaptación laboral o reubicación de los trabajadores, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por las aseguradoras de salud correspondientes?	Se realizan los procesos de readaptación o reubicación, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por las aseguradoras correspondientes y con el concepto del área de salud y seguridad de la unidad de producción. Se llevan a cabo actividades de seguimiento a las personas readaptadas o reubicadas laboralmente.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
4.14	¿Se cuenta con plan para la atención de emergencias?	En la unidad de producción se cuenta con un plan para la atención de emergencias que considera, como mínimo, lo siguiente: a. Un análisis de vulnerabilidad actualizado y priorizado teniendo en cuenta las características propias de la unidad de producción, incluyendo cuerpos de agua (océanos, lagos, ríos, nacimientos, humedales, reservorios, canales de irrigación, entre otros). b. Un inventario escrito de los recursos humanos y físicos disponibles en caso de emergencia. c. Información escrita sobre la ubicación de los recursos disponibles para la atención de emergencias. d. Los equipos para atención de emergencia deben ser accesibles en cantidad y calidad acorde al tamaño de la unidad de producción y el nivel de riesgo. e. Inspección periódica en campo de los recursos de atención definidos en el inventario, como pueden ser: extintores, alarmas, camillas, botiquines, lavaojos, salidas de emergencia, pulsadores de alarma, luces de emergencia, detectores de humo, fuentes de agua para apagar incendios, ubicación de los tacos para apagar la electricidad y el gas. f. Ubicación de extintores en las áreas de la unidad de producción de acuerdo con el riesgo. g. Un plan de evacuación. h. Contar con procedimientos de seguridad y salud apropiados alrededor de los cuerpos de agua que estén involucrados o conectados directamente con la unidad producción. i. Publicación en sitios visibles de los teléfonos de la policía, ambulancias, hospital y bomberos. j. Una brigada en funcionamiento. k. Formación a los trabajadores pertenecientes a la brigada de emergencia, en primeros auxilios, contraincendios y evacuación. l. Realización de simulacros en el último año que evidencien la participación de todos los trabajadores. m. Inspección periódica en campo de los recursos de atención definidos en el inventario, como pueden ser: extintores, alarmas, camillas, botiquines, lavaojos, salidas de emergencia, pulsadores de alarma, luces de emergencia, detectores de humo, fuentes de agua para apagar incendios, ubicación de los tacos para apagar la electricidad y el gas. n. Las salidas de emergencia que permitan la evacuación rápida y segura del personal en caso de emergencia, y cuentan con señalización y luz de emergencia. Esto último no aplica para cultivo. o. Disponer mínimo de una persona de la brigada capacitada en primeros auxilios presente durante la jornada laboral. La capacitación debe haber tenido lugar dentro de los últimos dos años. Al menos tener una persona de la brigada con formación de primeros auxilios por cada 50 trabajadores.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
4.15	¿Se cuenta con condiciones especializadas de seguridad contra incendios en las edificaciones de alto riesgo?	En edificaciones cerradas con alta carga de ocupación, como lo pueden ser Pos cosecha y comedores, se debe contar con mínimo dos salidas de emergencia, con apertura en el sentido de la evacuación, despejadas que permitan la evacuación rápida y segura del personal en caso de emergencia, y cuentan con letrero "SALIDA DE EMERGENCIA", luz de emergencia sobre el letrero. Todo el sistema de iluminación de emergencia deberá ser capaz de entrar en operación en forma automática en cualquier momento. Se debe garantizar que las luces de emergencias estén ubicadas de tal manera que den cobertura en todas las áreas como mínimo asegurando visibilidad en los siguientes puntos: a. Las salidas de emergencia b. Pasillos de circulación c. Salidas de cuartos fríos d. Escaleras o cambios de nivel. e. Cerca a los extintores o equipos de emergencia. f. Cerca de las máquinas y tableros eléctricos. g. El sistema de alerta de evacuación en las edificaciones de alto riesgo debe: h. Contar con puntos de activación cerca de las salidas de emergencia, señalizadas respectivamente. i. En cuarto frío adicional del sistema sonoro debe haber un sistema visual. j. El sonido de la alarma se debe escuchar en toda la instalación. k. Los silbatos no son aceptables como sistema de alarma de evacuación. l. Las rutas de evacuación en las edificaciones de alto riesgo deben cumplir las siguientes especificaciones: m. La palabra "RUTA DE EVACUACIÓN" u otra señalización similar, deberá colocarse con una flecha que indique la dirección en todo el sitio donde la dirección de recorrido no se pueda reconocer fácilmente. n. Los avisos de ruta de evacuación se deben instalar en todas las áreas de trabajo indicando el sentido de la evacuación al punto de encuentro más cercano. o. Se debe calcular el número de avisos teniendo en cuenta las diferentes ubicaciones de los trabajadores, garantizando que todos puedan verlas y seguir las en caso de una emergencia. p. Se aceptan flechas en el piso de color amarillo. q. Se debe instalar en las escaleras que lleven hacia las vías de evacuación. r. Se deben instalar en los cuartos fríos señales fotoluminiscentes indicando el sentido de ruta. s. Contar idealmente con 1 metro de ancho t. Las edificaciones de alto riesgo deben contar con demarcación como mínimo de las vías de circulación y zonas de almacenamiento. En caso de contar con escaleras, éstas deben estar pintadas de color negro y amarillo, contar con barandas, cinta antideslizante y reflectiva en los peldaños. u. Los planos de evacuación de estas áreas deben estar publicados con la indicación "usted está aquí", en el idioma manejado por la población, actualizado a las características de la instalación.	2
4.16	¿Se cuenta con señalización según las condiciones de la unidad de producción?	Se dispone de señalización informativa, preventiva, de emergencia y de obligatoriedad, de acuerdo con las condiciones y riesgos identificados en la unidad de producción. La señalización de emergencias debe ser fotoluminiscente en las zonas donde se requiera.	1
4.17	¿Se cuenta con demarcación de áreas de la unidad de producción de acuerdo, con los riesgos identificados?	En la unidad de producción se tienen definidas, demarcadas y despejadas las zonas de trabajo y vías de circulación, las áreas de máquinas, las vías de evacuación y las zonas de almacenamiento, de acuerdo con los riesgos identificados.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
4.18	¿Se suministra a los trabajadores los EPP?	Se suministra los elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores, sin ningún costo para ellos, y adicionalmente se demuestra: a. Información escrita sobre los EPP requeridos y su tiempo de recambio o reposición para las áreas o labores que los necesitan, de acuerdo con su riesgo. b. Registros de entrega y reposición de los EPP para las labores que los requieran, de acuerdo con la naturaleza del riesgo. c. Registros de formación sobre el uso y mantenimiento de los EPP. d. En campo, que el personal usa correctamente los EPP y que se encuentran en buen estado. [Referencia cruzada: En el requisito 4.20, 6.16 y 7.20 está el requerimiento que el personal que manipula o aplica plaguicidas o fertilizantes se encuentra dotado de los EPP].	1
4.19	¿Se aplican normas de seguridad durante la operación de los equipos, máquinas y herramientas?	Se tienen normas de seguridad que apoyan el control de los peligros y riesgos de la unidad de producción. Estas están documentadas en el idioma oficial local y son de conocimiento y manejo de los usuarios. Se cuenta con registros de la formación impartida al personal que maneja equipos, máquinas y herramientas.	1
4.20	¿Se conocen y aplican las normas para el manejo seguro de las sustancias químicas peligrosas utilizadas en el proceso productivo?	Se tiene disponible un listado y las hojas de seguridad de las sustancias químicas peligrosas utilizadas en la unidad de producción. Se cuenta con los números telefónicos actualizados de las entidades responsables ante las cuales se debe reportar cualquier accidente o emergencia por sustancias peligrosas. Todo el personal que manipula o aplica sustancias químicas peligrosas está entrenado en los procedimientos y prácticas de utilización segura de estas sustancias. La formación debe incluir, como mínimo, los siguientes temas: • Contenido y forma de uso de las etiquetas y las hojas de seguridad. • Uso correcto de los elementos de protección personal. • Prevención y atención de emergencias (accidentes y derrames). Se evidencian registros de la formación y el hecho de que los trabajadores aplican los conceptos y procedimientos impartidos en la misma. [Referencia cruzada: En los requisitos 6.16, 6.19, 6.20, 6.21, 7.20 y 7.22 encuentran los requerimientos de formación para el personal en el manejo seguro de fertilizantes y plaguicidas].	1
4.21	¿Se cuenta con normas de seguridad para el almacenamiento de materiales e insumos?	Se garantiza la aplicación de las normas de seguridad en los almacenes de insumos y materiales diferentes a plaguicidas y fertilizantes. [Referencia cruzada: En los requisitos 6.19, 6.20, 6.21, 7.26, 7.27, 7.28, 7.29, 7.30 y 7.31 encuentran los requerimientos para el almacenamiento seguro de fertilizantes y plaguicidas].	1
4.22	¿Los lugares de trabajo se mantienen en buen estado de orden y limpieza?	Se mantienen en buenas condiciones de orden y limpieza los lugares de trabajo, áreas y vías de circulación. Se impide la acumulación de basuras, desperdicios y objetos o elementos inservibles en las áreas o puestos de trabajo. Se consideran aceptables los residuos generados por el trabajo diario. Se demuestra que los trabajadores conocen y aplican las normas o procedimientos, o instructivos de orden y limpieza en su puesto o labor de trabajo.	1
4.23	¿Existen normas de seguridad e higiene y estas son dadas a conocer a los trabajadores?	Se realiza la divulgación a los trabajadores de las normas (procedimientos e instructivos) de seguridad e higiene a través de avisos o señalización en lugares visibles, especialmente, comedores, baños, vestidores, parqueaderos, buses y zonas deportivas, si las hay. Las normas de seguridad e higiene incluyen, como mínimo, los siguientes temas: a. Lavado de manos. b. Potabilidad de agua. c. Limitaciones de fumar, comer y beber en áreas de trabajo. d. Notificación de accidentes. e. Uso de elementos de protección personal. f. Normas de seguridad en el manejo de máquinas. Se cuenta con evidencias del cumplimiento de estas normas por parte de los trabajadores	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
4.24	¿El personal cuenta con servicios de higiene adecuados?	Se cuenta con servicios de higiene o unidades sanitarias en buen estado, separadas por género. Se encuentran dotadas con papel higiénico en la instalación o disponible para su uso, lavamanos, jabón, elementos de secado de manos y recipientes para papel higiénico. Se tiene un inodoro por cada quince (15) trabajadores. En el caso de hombres, se puede tener un complemento entre inodoros y orinales, siempre y cuando se cumpla la proporción. No aplica unidades sanitarias separadas por género cuando se tiene menos de quince (15) trabajadores en el lugar de trabajo. Las unidades sanitarias se encuentran a una distancia razonable a los lugares de trabajo, que no superen los 500 metros. Los trabajadores pueden acceder a las unidades sanitarias sin ninguna restricción.	1
4.25	¿Se suministra agua potable a los trabajadores?	Se suministra agua potable a los trabajadores de forma gratuita, accesible y sin restricción. Se cuenta con un procedimiento de almacenamiento, manejo y manipulación del agua potable. Se realizan análisis microbiológicos y fisicoquímicos dos veces al año, como mínimo, en dos puntos de suministro de agua potable de acuerdo con los parámetros que solicita la autoridad. En caso de que la unidad de producción cuente con plantas de tratamiento de agua potable, estas deben cumplir con los parámetros que exige la legislación vigente y aplicable. Se exceptúa de los análisis microbiológicos el agua suministrada en bolsa o botellón por un proveedor autorizado por la autoridad competente. No se permite el uso de vaso común. En caso de que el agua potable sea suministrada por el municipio, se solicitan los respectivos análisis microbiológicos y fisicoquímicos dos veces al año	1
4.26	¿Se cuenta con condiciones seguras en los lugares de trabajo?	Se proporciona condiciones seguras en todos los lugares de trabajo y en las viviendas de los trabajadores, en caso de suministrarlas. Se garantizan condiciones seguras en todos los lugares de trabajo y, cuando corresponda, en las viviendas proporcionadas a los trabajadores. Se garantiza la solidez, la estabilidad y la seguridad de las edificaciones y equipos, incluido las viviendas de los trabajadores. Se cuenta con medidas adecuadas contra incendios, incluyendo las viviendas de los trabajadores. Se encuentran señalizadas las salidas de incendio, las rutas de escape, el equipo de extinción de incendios y las alarmas contra incendios de acuerdo con el plan para la atención de emergencias. Las salidas de incendios y las rutas de escape se mantienen libres de obstáculos, permitiendo una salida rápida y segura en caso de una emergencia. Todos los trabajadores están informados y conocen los procedimientos de emergencia y seguridad contra incendios. Se permite que todos los trabajadores se puedan retirar de un peligro grave o inminente sin pedir permiso. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 4.14 plan para la atención de emergencias].	2
4.27	¿Las viviendas de los trabajadores son adecuadas?	En caso de que se proporcionen viviendas para los trabajadores en el lugar de trabajo, se garantiza que estas sean limpias y seguras. Las viviendas están provistas mínimo de techo, piso, ventanas, puertas exteriores, servicios de agua potable, de saneamiento básico, de luz y demás condiciones que garanticen las necesidades básicas de los trabajadores. Se encuentran independientes entre sí, y de las áreas de producción de mínimo 10 m, evitando la exposición a plaguicidas, sustancias tóxicas y otros peligros.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
REPORTES E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES			
4.28	¿Se reportan, atienden e investigan los incidentes y accidentes de trabajo?	Se cuenta con un procedimiento escrito para el reporte, la atención de incidentes y accidentes de trabajo, publicado en lugares visibles y conocido por los trabajadores. Se proporcionan los primeros auxilios en caso de accidente de trabajo y se reportan todos los accidentes de trabajo a la aseguradora. Para el caso de las enfermedades laborales y los accidentes graves y mortales, se reportan ante la entidad competente dentro del período estipulado para ello. Se lleva registro de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo. Se realizan las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con la participación del responsable del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un miembro del Comité de verificación de seguridad y salud en el trabajo, o equivalente según el país, y el jefe inmediato del trabajador accidentado, de acuerdo con la normativa vigente y aplicable y se ejecutan los planes de acción derivados del análisis de causas; así mismo, se divulgan las lecciones aprendidas del análisis de los accidentes de trabajo, en las áreas de ocurrencia.	1
4.29	¿Se realiza la rendición de cuentas al interior de la unidad de producción?	A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, tienen la obligación de rendir cuentas internamente, a los trabajadores, en relación con el desempeño del sistema. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. Además, se hará, como mínimo, anualmente y deberá quedar documentada.	1
4.30	¿Se registra y analiza el indicador de ausentismo laboral por salud?	En el Sistema de Indicadores de la Floricultura Florverde, se registra mensualmente la información de ausentismo por salud. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se realiza un análisis anual documentado de los resultados y las tendencias del indicador. Se informa a la alta dirección sobre el análisis de este indicador y se establecen acciones encaminadas a la reducción del indicador, de acuerdo con las posibilidades de control de este.	1
CRITERIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
4.31	¿Se cumplen las normas de seguridad y salud en el trabajo, por parte de terceros?	Se verifica antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de seguridad social, considerando la rotación del personal por parte de los contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normativa vigente y aplicable. Se cuenta con procedimientos seguros de las labores o trabajos que realizan los terceros. Se comunica por escrito a los terceros acerca de los procedimientos de salud y seguridad que deben cumplir y se demuestra la aplicación de los procedimientos de salud y seguridad por parte de estos. Se informa a los visitantes acerca de los procedimientos de salud, seguridad e higiene que deben cumplir durante su visita a las instalaciones.	1
4.32	¿Se garantiza la manipulación segura de los alimentos preparados en la unidad de producción?	Cuando los alimentos son preparados en la unidad de producción, se garantiza una manipulación segura de estos, mediante: a. Formación periódica a los manipuladores de alimentos, la cual debe estar registrada en un plan de formación. b. Concepto de aptitud, de acuerdo con los resultados de los exámenes médicos periódicos tomados en el último año. c. Condiciones de limpieza, seguridad e higiene en los sitios de preparación y almacenamiento de alimentos.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
4.33	¿Se tienen definidos indicadores para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?	Se tienen definidos indicadores cualitativos o cuantitativos a través de los cuales se evalúe la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se mide y se hace seguimiento a los resultados de los indicadores según la periodicidad definida, y por lo menos una vez al año. Estos indicadores deberían alinearse con el plan estratégico de la unidad de producción.	1
4.34	¿Se garantiza la manipulación segura de los alimentos preparados en la unidad de producción?	Se demuestra que la alta dirección revisa, por lo menos una vez al año, el grado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la unidad de producción. Esta revisión debe incluirse en la revisión anual planificada que debe hacer la alta dirección a todos los requisitos del Estándar Florverde. [Referencia cruzada: este requisito está relacionado con el requisito 1.5 del Sistema de gestión].	1

El agua es el principal insumo de la actividad agrícola y no se puede concebir su desarrollo sin la disponibilidad de este recurso, que cada vez es menos disponible debido a su demanda, contaminación y por problemáticas de gran escala, como el cambio climático. A través de Florverde Sustainable Flowers se promueve un aprovechamiento responsable y racional del agua, para contribuir en su preservación a largo plazo, garantizar su disponibilidad y asegurar una producción permanente de flores y ornamentales, mediante el control de su captación y consumo, el uso de agua lluvia, la implementación de sistemas y técnicas de riego eficientes, la reutilización de aguas, entre otras buenas prácticas. La gestión responsable del agua no se limita exclusivamente a las acciones en las unidades de producción, es necesario la participación y cooperación en las iniciativas locales que contribuyan a la protección y conservación del recurso hídrico.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
GESTIÓN Y USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA			
5.1	¿Se tienen inventariadas las fuentes de agua utilizadas y cuenta con los permisos de la autoridad competente para su captación, si la legislación local lo exige?	Se tienen inventariadas las fuentes de agua utilizadas en el cultivo y se cuenta con el permiso o la concesión de agua vigente o la solicitud radicada ante la autoridad competente. En caso de que esté en trámite el permiso o la concesión de agua, se muestra gestión en el último año ante la autoridad sobre su estado.	1
5.2	¿Se cumple con las condiciones establecidas en el permiso otorgado para hacer uso del agua?	Se demuestra el cumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso o en la concesión de agua otorgada por la autoridad competente. Entre las condiciones comunes está el volumen de agua otorgado, los equipos o estructuras para la medición que se deben instalar, reportes de los volúmenes de agua captada, tasas por utilización del agua, entre otras, según corresponda.	2
5.3	¿Se tienen registros de los volúmenes de agua captados de las fuentes de agua?	Se tienen disponibles registros actualizados de los volúmenes de agua captada de fuentes superficiales o subterráneas. Los datos de los volúmenes de agua deben provenir de las estructuras o equipos de medición instalados, según aplique, los cuales deben estar operando en los lugares aprobados por la autoridad competente. Este requisito no aplica para unidades de producción que dependen exclusivamente del agua lluvia, a no ser que la autoridad competente lo exija.	1
5.4	¿Se tienen registros de los volúmenes del agua utilizados en riego y en otras actividades?	Se tienen disponibles registros actualizados que indiquen la fecha y los volúmenes de agua aplicada en riego y fertirriego. Los datos de los volúmenes de agua aplicada en riego y fertirriego se obtienen de medidores. En caso de trabajar con programas automatizados de riego y fertirriego, se tienen registros de los volúmenes calculados de agua y de los realmente usados. Este requisito no aplica para unidades de producción que no tienen sistemas de riego y dependen exclusivamente del agua lluvia. Se tienen disponibles registros de los volúmenes de agua utilizados en otras actividades como el uso doméstico, poscosecha, aspersión, entre otras. Preferible que estos volúmenes de agua se obtengan de mediciones, pero se acepta un cálculo aproximado.	1
5.5	¿Se registra y analiza el indicador de captación y de consumo de agua?	En el Sistema de Indicadores de la Floricultura Florverde, se registra mensualmente la información de captación y consumo de agua en riego y fertirriego. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se realiza un análisis anual de las tendencias y causas de los niveles de captación y de consumo de agua. Esta información se considera en el programa de uso eficiente y ahorro del agua.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
GESTIÓN Y USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA			
5.6	¿Se tiene una evaluación de riesgos de la disponibilidad del recurso hídrico utilizado en la unidad de producción?	Se cuenta con una evaluación de riesgos que considera la disponibilidad y la contaminación del recurso hídrico a nivel local, los conflictos en torno al agua, las limitaciones normativas y el cambio climático, entre otros posibles riesgos, siempre y cuando se cuente con información pública disponible. Esta evaluación también considera el impacto de la unidad de producción sobre el recurso hídrico en su entorno. La evaluación de riesgos se revisa anualmente o cada vez que se produzcan cambios en los riesgos. La evaluación de riesgos se tiene en cuenta para la formulación del programa de uso eficiente y ahorro.	1
5.7	¿Se cuenta con un programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)?	la siguiente información: a. Diagnóstico de la oferta y demanda del recurso hídrico. b. Objetivos y metas a partir del diagnóstico elaborado y de las características de los proyectos o acciones a desarrollar para reducir la captación del agua en las fuentes de suministro u optimizar los consumos en la unidad de producción. c. Plan de acción que describa los proyectos o acciones definidas para implementar el uso eficiente y ahorro de agua en la unidad de producción. Así como medidas que contribuya a la conservación y la reducción de la contaminación de las fuentes de agua. d. Cronograma que evidencie anualmente el cumplimiento en la ejecución de los proyectos o acciones definidas en el programa. e. Recursos asignados. f. Indicadores que permitan el seguimiento y evaluación en el cumplimiento del plan de acción, de los objetivos y las metas definidos, demostrando mejoramiento cada año. La alta dirección aprueba y revisa anualmente los avances en la implementación del PUEAA. Si es necesario realizar ajustes al programa deben ser aprobados por la alta dirección. En caso de que el PUEAA sea una exigencia legal, se debe demostrar que se está dando cumplimiento acorde a lo establecido en la legislación vigente y aplicable. Este requisito no aplica para unidades de producción que dependen exclusivamente del agua lluvia, a no ser que la autoridad ambiental competente lo exija.	1
5.8	¿Los volúmenes de agua que se aplican en riego han sido determinados, teniendo en cuenta los requerimientos hídricos del cultivo?	Los cálculos de los volúmenes de agua para riego son basados en las características del cultivo y en las condiciones del clima, del suelo o del sustrato, según aplique. Se tienen disponibles los registros de dichos cálculos. Se asegura que los equipos o herramientas de medición utilizados para determinar las necesidades de riego son confiables y se encuentran en buen estado de funcionamiento. Este requisito no aplica para unidades de producción que no tienen sistemas de riego y que dependen exclusivamente del agua lluvia.	2
5.9	¿Se emplean sistemas de riego eficientes?	Se cuenta con sistemas de riego que hagan uso racional del agua. En caso contrario, debe demostrarse que se ha considerado su viabilidad técnica y económica, y que existe un plan para implementarlo en el futuro. Este requisito no aplica para unidades de producción que no tienen sistemas de riego porque dependen exclusivamente del agua lluvia.	1
5.10	¿Se usa agua lluvia en la unidad de producción?	Se usa agua lluvia en la unidad de producción y esto se demuestra a través de la infraestructura implementada que permite la captación (techos de invernaderos, de edificaciones, entre otros), conducción y almacenamiento, para su posterior uso. Se demuestra con un balance hídrico el volumen de agua lluvia utilizada y la proporción que representa del total agua utilizada en la unidad de producción en el último año. En caso de no ser técnica o económicamente viable el aprovechamiento del agua lluvia, se debe disponer de una justificación documentada.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
5.11	¿Se han implementado medidas para la recirculación de agua de procesos?	Donde sea factible, se han implementado medidas para la recirculación o reúso de agua proveniente de procesos. Entre las aguas generadas en procesos y no siendo las únicas, y que pueden ser recirculadas en la misma unidad de producción están las aguas de hidratación utilizadas en poscosecha, drenajes de cultivos en sustrato, aguas residuales domésticas tratadas. Siempre y cuando no se tenga una normativa oficial que prohíba o limite dichas prácticas.	2
5.12	¿Se participa en iniciativas para mejorar la salud de las cuencas hidrográficas locales?	Se participa en iniciativas locales promovidas por las autoridades competentes u organizaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, fundaciones, colectivos, asociaciones comunitarias, entre otras) para mantener o restaurar las cuencas de agua. Esto contempla la participación en reuniones de gestión de las cuencas hidrográficas, la contribución a los procesos de planificación o la participación en acciones para el mejoramiento y la mitigación de los riesgos del agua, que puedan afectar la sostenibilidad de la actividad.	2
5.13	¿El personal ha recibido formación en ahorro y uso eficiente del agua?	Todo el personal recibe formación en el ahorro y uso eficiente del agua y conservación del recurso hídrico.	2
CALIDAD DEL AGUA			
5.14	En caso de utilizar aguas residuales tratadas o de fuentes posiblemente contaminadas para riego, ¿está justificado su uso?	Se demuestra que no se utiliza aguas residuales de origen urbano sin tratar para el riego, fertirrigación u otras labores de precosecha En caso de utilizar aguas residuales tratadas o provenientes de fuentes posiblemente contaminadas, se cuenta con análisis que demuestren el cumplimiento de los criterios admisibles para uso agrícola exigidos en la legislación vigente y aplicable. De no existir normas locales se demuestra el cumplimiento de las "Directrices para el uso seguro de aguas residuales, excretas y aguas grises" publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2006).	1
5.15	¿Se realiza una evaluación de riesgos de la calidad del agua utilizada en el cultivo?	Se cuenta con una evaluación de riesgos de la calidad fisicoquímica del agua empleada en las actividades previas a la cosecha como son riego, fertirriego, lavados, aspersión, entre otras. Con base en la evaluación de riesgos se define y realiza análisis fisicoquímicos del agua utilizada, con una frecuencia acorde a los riesgos potenciales sobre el cultivo, las características del cultivo y el origen del agua empleada Las muestras se deben tomar en el punto en donde se capta el agua para aplicar en riego, fertirriego, aspersión, entre otras. La evaluación de riesgos se revisa anualmente y se actualiza todas las veces que se presenten cambios en el sistema de suministro de agua o cuando ocurra algo que podría desembocar en una contaminación del sistema.	2
5.16	¿Se han tomado medidas en caso de encontrar resultados adversos en la evaluación de riesgos de la calidad del agua empleada en el cultivo?	En caso de presentarse resultados adversos en los análisis fisicoquímicos del agua empleada en el cultivo como parte de la evaluación de riesgos, se tiene evidencias que se han tomado medidas correctivas que permitan demostrar las decisiones tomadas para la mejora de la calidad de las condiciones del agua empleada en el cultivo.	2
5.17	¿El laboratorio que realiza los análisis del agua utilizada en el cultivo demuestra la confiabilidad sobre sus resultados mediante su acreditación o proceso equivalente?	El laboratorio donde se realizan los análisis de calidad de agua debe cumplir alguno de los siguientes requisitos: estar acreditado en la norma ISO 17025 o una norma equivalente, o acreditado por la autoridad nacional competente; o demostrar desempeño satisfactorio en el aseguramiento de la validez de sus resultados a través de la participación en ensayos de aptitud con entidades acreditadas en la norma ISO 17043 o pruebas de desempeño con la autoridad nacional competente.	2

6

CONSERVACIÓN DE SUELOS, MANEJO DE SUSTRATOS Y FERTILIZACIÓN

Un manejo adecuado del suelo, de los sustratos y los fertilizantes permite reducir costos en los insumos, conservar el suelo y minimizar riesgos de contaminación. Se busca implementar estrategias para prevenir el deterioro físico del suelo y evitar su erosión. La fertilización debe estar fundamentada en las necesidades del cultivo y en las características del suelo o sustrato, para evitar pérdidas de nutrientes o contaminación. Cuando el suelo es reemplazado por algún sustrato como medio para el crecimiento y desarrollo de los cultivos, es necesario evaluar y tomar medidas para minimizar el impacto que estos sistemas puedan causar sobre el ambiente. El manejo seguro de fertilizantes contribuye a prevenir o controlar los riesgos sobre la salud de las personas y de los sistemas naturales.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MANEJO DE SUELO			
6.1	¿Se aplican técnicas encaminadas a reducir la posible erosión del suelo?	Se aplican técnicas apropiadas de control y medidas correctivas para reducir la erosión del suelo causada por factores naturales o antrópicos.	2
6.2	¿Se utilizan técnicas para mejorar o mantener la estructura del suelo?	Se utilizan técnicas adecuadas de preparación del suelo, a fin de mantener o mejorar su estructura, sus propiedades físicas, y evitar su compactación. No se permite la quema para preparar los suelos. Este requisito no aplica para cultivos en sustrato.	2
6.3	¿Se realiza la rotación para los cultivos anuales, en caso de ser factible?	Cuando se realice la rotación de cultivos anuales con el fin de mejorar la estructura del suelo y minimizar las plagas y enfermedades transmitidas por el suelo, se podrá demostrar a través de registros de siembra o de aplicaciones fitosanitarias. Se dispone de registros de la rotación de cultivos de los dos últimos años.	2
6.4	Si se utilizan productos químicos para la desinfección del suelo, ¿este uso se hace de forma segura?	En caso de utilizar productos químicos para desinfectar el suelo, se tiene justificación escrita para su utilización. Disponer de registros que indiquen el producto e ingrediente activo usado, área del cultivo tratado, fecha del tratamiento, dosis utilizada, maquinaria y método empleado, nombre de los operarios encargados de realizar la aplicación. Demostrar el cumplimiento del plazo de seguridad para la presiembra. No se permite el uso de bromuro de metilo como alternativa para la desinfección de suelo u otros usos.	1
6.5	¿Se han evaluado alternativas antes de recurrir a la utilización de la fumigación química del suelo?	Demostrar que se han evaluado alternativas diferentes antes de utilizar la fumigación química para la esterilización de suelos, recurriendo a conocimientos técnicos o prácticas locales aceptadas.	2
USO DE SUSTRATOS			
6.6	¿Cuándo se utilizan sustratos de origen natural, se garantiza que no provienen de áreas de conservación?	Se tienen registros que permitan trazar la procedencia de los sustratos de origen natural utilizados y demostrar que estos no provienen de áreas destinadas a la conservación o de áreas protegidas.	2
6.7	¿Se hace reutilización de sustratos?	En caso de reutilizar sustratos, se tienen los soportes necesarios para evidenciar las cantidades y fecha de utilización. Si no se utilizan sustratos reutilizados, se debe tener una justificación. Los sustratos para reutilizar pueden ser de la misma unidad de producción o de otras. Los sustratos que no son reutilizados se disponen apropiadamente.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
6.8	En caso de no encontrar alternativas distintas a la utilización de productos químicos para esterilizar los sustratos a reutilizar, ¿este uso se hace de forma segura?	En caso de no poder usar productos biológicos, vapor de agua u otras alternativas, sino productos químicos para esterilizar los sustratos a reutilizar, se dispone de registros que indiquen el producto e ingrediente activo utilizado, fecha del tratamiento, maquinaria y método empleado, nombre de los operarios encargados de realizar la aplicación y plazo de seguridad para la presiembra. Si la esterilización del sustrato se realiza fuera de la unidad de producción, se cuenta con documentación que indica el nombre de la empresa que realizó el trabajo de la esterilización y el producto e ingrediente activo utilizado, así como las condiciones de seguridad en que se realiza la aplicación de los productos químicos. Si se usa vapor de agua para la esterilización de los sustratos antes de su reutilización, se cuenta con evidencia documental para demostrar su uso.	1
6.9	¿En cultivos sin suelo se hace control de los drenajes evitando que lleguen al suelo o hacia cuerpos naturales de agua?	Se cuenta con sistemas de recolección y almacenamiento de los drenajes generados y se dispone de métodos apropiados para su utilización dentro o fuera de la unidad de producción. En caso de no ser técnica o económicamente viable la recirculación de los drenajes dentro o fuera la unidad de producción, se debe disponer de una justificación documentada.	2
NECESIDADES NUTRICIONALES			
6.10	¿La fertilización se realiza según las necesidades nutricionales del cultivo?	Las decisiones de fertilización se basan en un programa enfocado a suplir las necesidades del cultivo y a minimizar las pérdidas de nutrientes. El programa debe estar soportado en resultados de análisis periódicos de suelos o foliares de acuerdo con el tipo de cultivo. En el programa de fertilización se debe considerar las necesidades nutricionales del cultivo, la contribución de nutrientes de las aplicaciones de fertilizantes, incluidas las enmiendas y los aportes de nutrientes del agua utilizada en riego.	2
6.11	¿Se controla la fertilización a través de monitoreos rutinarios?	Se controla la ejecución de la fertilización en la solución nutritiva y en el suelo o en el drenaje de cultivos en sustrato, según aplique, a través de monitoreos rutinarios.	2
CONTENIDO DE LOS FERTILIZANTES Y REGISTROS DE APLICACIÓN			
6.12	¿Se llevan registros de la cantidad de fertilizantes adquiridos y se conoce el contenido de los principales nutrientes, incluido metales pesados?	Se tiene un inventario actualizado con los nombres y cantidades fertilizantes adquiridos, los consumidos y los disponibles en el almacén. Se cuenta con las etiquetas, las fichas técnicas u otra información suministrada por los proveedores de los productos, de tal forma que se conozcan el contenido de los principales nutrientes (N-P-K) utilizados en el cultivo durante los últimos 24 meses. Para el caso de todos los fertilizantes inorgánicos se cuenta con información del contenido químico, incluido los metales pesados.	2
6.13	¿Se cuenta con registros de aplicación de fertilizantes?	Se cuenta con registros de las aplicaciones de fertilizantes orgánicos e inorgánicos realizadas al suelo, a los sustratos y foliares, que incluyen esta información: a. Lugar específico de la aplicación. b. Fecha de aplicación. c. Nombre comercial, tipo y concentración del fertilizante aplicado. d. Cantidad de producto aplicado. e. Maquinaria y método de aplicación de la fertilización. f. Nombres de las personas que aplicaron los fertilizantes.	2
6.14	¿Se registra y analiza el indicador de consumo de fertilizantes (N-P-K)?	En el Sistema de Indicadores de la Floricultura Florverde, se registra mensualmente la información del consumo de fertilizantes (N-P-K) por cada tipo de flor u ornamental cultivado. De acuerdo con los reportes arrojados por el Sistema, de Indicadores se cuenta con un análisis anual de las tendencias y causas del consumo de fertilizantes, así como de las acciones encaminadas a la reducción del consumo de fertilizantes cuando sea factible.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MANEJO SEGURO DE FERTILIZANTES			
6.15	¿Los programas de fertilización han sido elaborados por personal capacitado y competente?	Se demuestra que los responsables de realizar las programaciones de fertilización cuentan con la formación académica, el entrenamiento y la experiencia para hacer las estimaciones de cantidad y tipo de fertilizantes a aplicar.	1
6.16	¿El personal que manipula o aplica fertilizantes ha recibido formación?	Todo el personal que manipula o aplica fertilizantes está entrenado en los procedimientos y prácticas de utilización segura de los fertilizantes. La formación debe incluir, como mínimo, los siguientes temas: • Tipos de fertilizantes y sus riesgos. • Almacenamiento y manipulación seguros. • Contenido y forma de uso de las etiquetas y las fichas de seguridad. • Uso correcto de los elementos de protección personal. • Prevención y atención de emergencias (accidentes y derrames). Se debe evidenciar la formación y el hecho de que los trabajadores aplican los conceptos y procedimientos impartidos en esta. La formación en el uso y manejo seguro de fertilizantes hace parte del programa de formación y entrenamiento de la unidad de producción [Referencia cruzada: con el requisito 3.2 programa de formación]	1
6.17	¿Se realiza una evaluación de riesgos de los abonos orgánicos utilizados?	Se evalúan los riesgos potenciales por la utilización de los abonos orgánicos sobre el cultivo, teniendo en cuenta transmisión de plagas y enfermedades, la propagación de malezas o efectos fitotóxicos por metales pesados, el tipo de abono orgánico y el tratamiento realizado De acuerdo con la evaluación de riesgos se define y realizan análisis fisicoquímicos y microbiológicos a los abonos orgánicos. La información contenida en las etiquetas o fichas técnicas de los productos comerciales se considera válida para realizar la evaluación de riesgos.	2
6.18	¿Se tiene prohibido el uso de lodos residuales domésticos como abono en el cultivo?	No se permite el uso de lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales como abono en el cultivo.	1
6.19	¿Los fertilizantes químicos sólidos se almacenan de manera segura?	Los fertilizantes químicos sólidos se almacenan bajo las siguientes condiciones: a. En sitios cubiertos, secos, ventilados, ordenados y limpios. b. Separados de acuerdo con sus incompatibilidades químicas. c. En un lugar separado de los plaguicidas, del material vegetal, de flores u otros productos de cosecha. Con la separación se evita la contaminación cruzada entre los plaguicidas y los fertilizantes. Los fertilizantes foliares o bioestimulantes que se aplican con plaguicidas pueden almacenarse en el almacén de plaguicidas. d. En sus empaques originales y con etiquetas de identificación legibles, donde aparezca el nombre comercial de los productos contenidos. e. Colocados sobre estibas plásticas o impermeabilizadas que eviten su contacto directo con el piso.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
6.20	¿Los fertilizantes químicos líquidos se almacenan de manera segura?	Los fertilizantes químicos líquidos, incluidos los ácidos concentrados, se almacenan bajo las siguientes condiciones: a. En sitios cubiertos, ventilados, secos, ordenados y limpios. b. Separados de los plaguicidas evitando contaminación cruzada. Separados de material vegetal, de flores u otros productos de la cosecha. Los fertilizantes foliares o bioestimulantes que se aplican con plaguicidas pueden disponerse en el almacén de plaguicidas. c. Separados de acuerdo con sus incompatibilidades químicas. d. En contenedores identificados con etiquetas originales legibles, donde aparezca el nombre comercial de los productos contenidos. e. Los contenedores de fertilizantes líquidos puros deben estar en lugares dotados de estructuras de confinamiento y sin infiltraciones, con capacidad para contener derrames en un 10 % por encima del volumen normalmente almacenado en el contenedor de mayor tamaño. f. Contar con los elementos indispensables para el manejo de posibles derrames. g. Con señalización informativa y preventiva cerca o sobre las puertas de acceso a los lugares de almacenamiento. Para el caso de los fertilizantes líquidos a granel se pueden almacenar al aire libre en contenedores dotados de estructuras de confinamiento y cumplir con los requisitos de almacenamiento establecidos en la hoja de seguridad.	1
6.21	¿Los abonos orgánicos se almacenan de manera segura?	Los abonos orgánicos se almacenan en una zona designada y garantiza que no se contaminan cuerpos naturales de agua ni ningún otro sistema natural. La zona designada para el almacenamiento de abonos orgánicos debe estar ubicada a una distancia definida por la autoridad ambiental competente, con relación a los cuerpos naturales de agua.	2

7

CONTROL FITOSANITARIO Y MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS

Se promueve la implementación de un Manejo Integrado de Plagas (MIP), que busca utilizar diversas técnicas de control, las cuales, combinadas de manera armónica, ayudan a mantener las incidencias de problemas fitosanitarios bajo niveles que no ocasionen daños de importancia económica en los productos cultivados. De esta manera, la intervención con plaguicidas químicos es una herramienta más dentro del MIP que debe ser utilizada de forma racional y adecuada, buscando utilizar aquellos de menor toxicidad, y favoreciendo las alternativas no químicas para el manejo de los riesgos fitosanitarios del cultivo. El uso de todo tipo de insumo se debe hacer con responsabilidad, implementando los controles y procedimientos necesarios para minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. No se permite el uso de plaguicidas químicos reconocidos oficialmente en los países productores de flores y ornamentales, ni tampoco se permite el uso de los plaguicidas prohibidos oficialmente en los países o regiones de los principales mercados de destino de los productos (Estados Unidos y Unión Europea), por sus daños en la salud humana y el ambiente; en tal sentido, todo productor certificado Florverde Sustainable Flowers hace caso estricto de la “lista de productos prohibidos para la certificación Florverde.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)			
7.1	¿Se cumple con las regulaciones fitosanitarias aplicables y vigentes en el país de origen?	Se cumple con las regulaciones fitosanitarias vigentes y aplicables. Entre las regulaciones fitosanitarias comunes a cumplir están: a. Tener registro vigente ante la autoridad competente para el desarrollo de la actividad de producción y exportación de flores y ornamentales. b. Asegurar que el material vegetal recibido de proveedores y el enviado a clientes cumple con las exigencias fitosanitarias establecidas por la autoridad competente. c. Cumplir con el monitoreo y los planes de prevención, mitigación y control contra plagas cuarentenarias y enfermedades de importancia económica definidos por la autoridad competente. d. Llevar a cabo las acciones correctivas para las observaciones reportadas en los informes de inspección y seguimiento de la autoridad competente.	1
7.2	¿La persona responsable del MIP y de la elección de los plaguicidas a utilizar puede demostrar su competencia?	Se demuestra la competencia del técnico o asesor responsable del MIP y de elegir los plaguicidas a utilizar, a través de títulos académicos en agronomía o afines, o mediante certificados de capacitación y experiencia equivalentes, en áreas relacionadas con el MIP.	1
7.3	¿Se cuenta con un Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP)?	Se tiene documentado y en ejecución un plan MIP que contenga, como mínimo, la siguiente información: a. Descripción de las plagas, enfermedades y malezas de importancia económica que afectan a cada cultivo. b. Descripción de cada plaga, que incluya imágenes que muestren cómo se puede reconocer, síntomas en una planta afectada, descripción del ciclo de vida y las condiciones favorables para la propagación de la plaga. c. Descripción del manejo de las plagas, comenzando con medidas preventivas, incluida la fase planificación del cultivo. Seguimiento de medidas compatibles con los enemigos naturales introducidos, en caso de que aplique. d. Definición para cada plaga de umbrales de intervención cuando estos puedan ocasionar daños económicos al cultivo. e. Estrategias para evitar la aparición de resistencia de las plagas a los plaguicidas, en la que se incluye la rotación adecuada de los plaguicidas. Se demuestra que el plan MIP se revisa anualmente y se ajusta para hacer mejoras en caso de ser necesario.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)			
7.4	¿Se conoce el grado de susceptibilidad a plagas y enfermedades de las variedades cultivadas?	Se cuenta con evidencia que se comprende el grado de susceptibilidad a plagas y enfermedades de las variedades cultivadas. La evidencia no necesita ser escrita y puede incluir la experiencia del productor.	2
7.5	¿Se implementan medidas de prevención para reducir la incidencia de plagas en el cultivo?	Se tienen implementadas medidas de prevención que incluyan la adopción de prácticas de producción que mantengan la sanidad de los cultivos y puedan reducir la incidencia e intensidad de los ataques de plagas, que reduzcan la necesidad de medidas de intervención, especialmente la química.	1
7.6	¿Se realiza un monitoreo para determinar la presencia y el nivel de plagas en el cultivo?	Se realiza monitoreo periódico para determinar la presencia y el nivel de plagas en el cultivo. La información de los resultados del monitoreo se utiliza para programar medidas de control de las plagas. Se mantienen los registros de monitoreo. Las variables climáticas relacionadas con la incidencia de plagas se utilizan como insumo de apoyo en la toma de decisiones de las medidas de prevención y control.	1
7.7	¿Se llevan a cabo medidas de intervención para el control de las plagas en el cultivo?	Se implementan medidas de intervención con controles específicos cuando los niveles de plagas puedan ocasionar daños económicos al cultivo. Se da prioridad a las medidas de intervención no químicas, tales como controles culturales, físicos o biológicos.	1
CONTROL FITOSANITARIO			
7.8	¿No se utilizan plaguicidas prohibidos en la unidad de producción?	No se permite utilizar ninguna de las sustancias que aparecen relacionadas en la lista de plaguicidas prohibidos por Florverde Sustainable Flowers.	1
7.9	¿Se tienen restricciones de uso de productos fitosanitarios realizadas por los clientes?	En caso de existir restricciones de uso de productos fitosanitarios (incluidos productos después de la cosecha) por parte de los clientes en los países de destino de la producción, se dispone de documentación que indique dichas solicitudes y se da cumplimiento a aquellas.	2
7.10	¿Los plaguicidas que se utilizan en la unidad de producción cuentan con aprobación oficial de la autoridad competente?	Solo se utilizan plaguicidas químicos (incluidos los productos después de la cosecha) y bioinsumos que cuentan con registro oficial vigente, otorgado por la autoridad competente. Se tiene disponible información actualizada con los nombres comerciales y del ingrediente activo de los plaguicidas químicos o del componente biológico de los bioinsumos que han sido aplicados en los últimos doce (12) meses.	1
7.11	¿Los plaguicidas químicos utilizados están recomendados para proteger los cultivos según la aprobación oficial?	Los plaguicidas químicos utilizados para la protección de cultivos ornamentales deben estar oficialmente aprobados en el país de uso, en al menos una especie ornamental. Para productos herbicidas no es necesario que estén recomendados para su uso en flores y ornamentales.	2
7.12	¿Los plaguicidas químicos utilizados son apropiados para controlar las plagas para las cuales están recomendados?	Los plaguicidas químicos utilizados en el cultivo deben ser los adecuados para las plagas que se busca controlar, siguiendo las recomendaciones descritas en la etiqueta del producto. También es válido pruebas de eficacia y fitotoxicidad realizadas por el fabricante o el productor para plagas a controlar distintas a las descritas en la etiqueta.	1
7.13	¿Se realiza la rotación de plaguicidas para prevenir la resistencia de las plagas y mantener su eficacia?	Para evitar la presión de selección sobre la plaga y la aparición de resistencia de esta hacia los plaguicidas y algunos bioinsumos, se hace rotación de los plaguicidas, siguiendo las recomendaciones de manejo de resistencia ya sea de la etiqueta, criterios de rotación de modo de acción sugeridos por FRAC (Fungicide Resistance Action Committee) e IRAC (Insecticide Resistance Action Committee) o de otras fuentes (cuando estén disponibles). No aplica para plaguicidas utilizados en poscosecha.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.14	¿Al utilizar plaguicidas químicos, se busca usar los de menor toxicidad?	Los plaguicidas se seleccionan buscando elegir los de menor toxicidad. En caso de utilizar plaguicidas de las categorías toxicológicas 1 (Ia) y 2 (Ib) según clasificación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) o de la Organización Mundial de la Salud (OMS), respectivamente, se debe demostrar que se han implementado medidas para su reducción y se tienen indicadores cuantitativos para verificar la disminución de su uso, utilizando el indicador de plaguicidas del Sistema de indicadores de la floricultura Florverde [Referencia cruzada: con el requisito 7.17 revisión indicador de plaguicidas]	1
REGISTROS DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS			
7.15	¿Se llevan registros de la cantidad de productos fitosanitarios adquiridos?	Se cuenta con un inventario actualizado con los nombres y cantidades de los productos fitosanitarios (incluidos productos después de la cosecha) adquiridos, los consumidos y los disponibles en el almacén durante los últimos doce (12) meses	1
7.16	¿Se tienen disponibles los registros de aplicación de productos fitosanitarios?	Se cuenta con registros de todas las aplicaciones de productos fitosanitarios realizadas con, al menos, la siguiente información: a. Nombre del cultivo, la variedad o el material tratado. b. Ubicación específica del cultivo, la variedad o el material tratado. c. Fecha de ejecución del tratamiento. d. Nombre del blanco biológico. e. Nombre comercial completo del producto y el ingrediente activo incluyendo su formulación. f. Dosis de producto comercial. g. Cantidad de mezcla preparada y aplicada medida en unidades de peso o volumen. h. Equipo empleado para llevar a cabo la aplicación. i. Dirección y método de aplicación utilizado. j. Nombres de los operarios encargados de realizar la aplicación k. Hora finalización de la aplicación l. Número de horas cumplidas del intervalo de reentrada al área de cultivo tratada. m. El nombre y firma del técnico o asesor responsable de hacer la recomendación de aplicación.	1
7.17	¿Se registra y analiza el indicador de consumo de plaguicidas y bioinsumos?	En el Sistema de Indicadores de la Floricultura Florverde, se registra mensualmente la información del consumo de plaguicidas y bioinsumos por cada tipo de ornamental cultivado. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se cuenta con un análisis anual de las tendencias y causas del consumo de plaguicidas, así como de las acciones encaminadas a la reducción del consumo de plaguicidas químicos, de acuerdo con las alternativas de control existentes.	1
7.18	En caso de utilizar diferentes a plaguicidas, bioinsumos, y fertilizantes, en la Unidad de Producción, ¿se dispone de registros de aplicación de dichas sustancias?	En caso de utilizar sustancias diferentes a plaguicidas, bioinsumos, y fertilizantes, en la Unidad de Producción, ya sea preparadas o compradas, se dispone de registros que indiquen el nombre de la sustancia utilizada, el sitio, la fecha y la cantidad aplicada. En caso de productos comprados, se registra el nombre comercial, la sustancia o ingrediente activo, o la fuente principal. Se asegura de que el uso de estas sustancias no comprometa la salud de los trabajadores o el medio ambiente.	2
MINIMIZACIÓN DEL RIESGO QUÍMICO POR PLAGUICIDAS Y BIOINSUMOS			
7.19	¿No se permite que trabajadoras en estado vulnerable realicen actividades de manipulación o aplicación de plaguicidas u otras sustancias peligrosas?	Se garantiza que ninguna trabajadora en estado de embarazado, lactancia o que tengan otras restricciones médicas, realicen labores de dosificación, pesaje, preparación de mezclas o aplicación de plaguicidas u otras sustancias peligrosas. En caso de que la legislación del país prohíba que las mujeres realicen labores de contacto directo con plaguicidas u otras sustancias peligrosas se debe acatar lo dispuesto en la legislación.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.20	¿El personal que manipula o aplica plaguicidas ha recibido formación previa al inicio de la labor?	Todo el personal que manipula o aplica plaguicidas está formado en el uso y manejo seguro de plaguicidas, por las entidades oficiales correspondientes. De no existir en el país formación de competencias por parte de entidades oficiales en el uso y manejo seguro de plaguicidas o en caso de no haber obtenido la formación oficial (se demuestra la gestión adelantada para obtenerla), se cuenta con un programa interno de formación impartido por personal competente, con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas y contiene al menos los siguientes temas: • Información general sobre los plaguicidas a utilizar en la unidad productiva (concentraciones, formulaciones, categorías toxicológicas, peligrosidad y precauciones) • Diferentes formas de intoxicación. • Vías de ingreso de los plaguicidas al organismo • Signos de intoxicación y medidas de primeros auxilios. • Contenido y forma de uso de las etiquetas y las fichas de seguridad de los plaguicidas. • Procedimientos para seguir en caso de emergencia (intoxicaciones o derrames). • Medidas para evitar la contaminación del ambiente: manejo de residuos líquidos y sólidos de plaguicidas. • Uso correcto y limpieza de los elementos de protección personal. • Aseo personal después de manipular o aplicar plaguicidas. • Biología básica de las plagas que atacan a los cultivos y su control. • Almacenamiento seguro de acuerdo con matrices de compatibilidad de las sustancias. • Instrucciones para el manejo adecuado y seguro de los equipos de aplicación de plaguicidas y su mantenimiento. • Secuencia de preparación de mezclas de plaguicidas. Se evidencia que los trabajadores aplican los conceptos y procedimientos impartidos en la formación. La formación en el uso y manejo seguro de plaguicidas hace parte del programa de formación y entrenamiento de la unidad de producción [Referencia cruzada: con el requisito 3.1 y 3.2 revisión programa de formación]	1
7.21	¿Se realizan controles médicos al personal que manipula o aplica plaguicidas?	Se hacen controles médicos y pruebas de laboratorio al personal que manipula o aplica, antes de comenzar y al finalizar el periodo de rotación que se tenga definido. Los exámenes y pruebas de laboratorio obedecen al riesgo establecido en las fichas de seguridad y fichas técnicas de los plaguicidas a los que está expuesto el trabajador, se acatan los lineamientos dados por el médico responsable de los controles médicos, en materia de recomendaciones frente a la exposición o necesidad de pruebas complementarias disponibles en el país. Se cuenta con certificados de aptitud médica para realizar la labor con plaguicidas. Estos resultados son conocidos por el trabajador. Los controles médicos al personal que manipula o aplica plaguicidas hacen parte en los exámenes médicos ocupacionales y de vigilancia epidemiológica [Referencia cruzada: con el requisito 4.11 exámenes médicos de vigilancia]	2
7.22	¿El personal que manipula o aplica plaguicidas ha sido dotado de los EPP?	Toda persona involucrada en el uso y manejo de plaguicidas se encuentra dotada con EPP en buen estado y haciendo uso correcto de los mismos, de acuerdo con las recomendaciones descritas en las fichas de seguridad y etiquetas de los plaguicidas que estén siendo utilizados. Se hace seguimiento al estado de los EPP y se cambian oportunamente en caso de deterioro o pérdida. La dotación de EPP para el uso y manejo de plaguicidas se incluye en suministro de los equipos y elementos de protección personal. [Referencia cruzada: con el requisito 4.17 suministro EPPS]	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.23	¿Durante las aplicaciones de plaguicidas se respetan unas franjas mínimas de seguridad?	Se respeta una franja de seguridad definida por la normativa local entre áreas en aplicación de plaguicidas y cuerpos naturales de agua, vías de circulación, lugares donde haya presencia de personas o vecindarios. En caso de no existir una franja de seguridad definida en la normativa local se deja mínimo 10 metros. Cuando la distancia entre las áreas en aplicación y los lugares donde haya circulación, presencia de personas o vecindarios sea inferior a la definida en la normativa local o 10 metros, se toman medidas activas para evitar el riesgo a la exposición de derivas de producto a través de barreras físicas o biológicas, o procedimientos que restringen la circulación de personas, según aplique. Este requisito no aplica para aplicación de plaguicidas en inmersión.	2
7.24	¿En las áreas tratadas con plaguicidas se respetan los períodos de reentrada (reingreso) (PR)?	Se impide el acceso a las áreas tratadas con plaguicidas con la ayuda de avisos claros y legibles. Los avisos son en material resistente, llevan el símbolo internacional de peligro y como mínimo una leyenda que diga: "Peligro, área tratada con plaguicidas. Si necesita entrar, use equipo de protección". Se cumple con los PR descritos en las etiquetas de los plaguicidas aplicados. Para cualquier plaguicida el PR mínimo requerido para el cumplimiento de la presente norma es de cuatro (4) horas. Cuando se apliquen mezclas de productos que tengan diferentes períodos de reentrada (reingreso), regirá el PR del plaguicida más estricto. Los PR comienzan a regir a partir del momento en que finaliza la aplicación. Mientras los PR continúen vigentes, se prohíbe el ingreso de personas sin el uso de elementos de protección personal a las áreas tratadas.	1
7.25	¿Se cuenta con procedimientos y recursos para la atención de emergencias con plaguicidas?	Se tienen procedimientos claros de primeros auxilios y de manejo de derrames, visibles y accesibles al personal, ubicados cerca del almacén y de las estaciones fijas de preparación de mezclas. Los procedimientos incluyen números de teléfono de emergencia. Se cuenta con una fuente de agua y elementos apropiados para atender emergencias con plaguicidas, ubicados cerca del almacén y de las estaciones fijas de preparación de mezclas. Estos procedimientos se incluyen en el plan para la atención de emergencias [Referencia cruzada: con el requisito 4.14 plan de emergencias]	2
INSTALACIONES, EQUIPOS Y PRÁCTICAS ADECUADAS PARA EL MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS			
7.26	¿El almacén de plaguicidas cumple con unas adecuadas condiciones físicas?	El almacén de plaguicidas está construido y equipado para garantizar un manejo seguro de los productos y para minimizar los posibles riesgos al personal y de contaminación. Se garantizan las siguientes condiciones: a. Encontrarse separado físicamente mediante una pared o barrera no necesariamente rígida del resto del almacén general donde se mantengan otros insumos o materiales b. Tener los pisos y las paredes contruidos en materiales no absorbentes, de fácil limpieza, de estructura sólida y resistente al fuego, de manera que los plaguicidas se encuentren protegidos contra condiciones extremas de temperatura y humedad, cumpliendo con las recomendaciones de almacenamiento descritas en las etiquetas. c. Está dotado de puerta con candado o cerradura que pueda cerrarse con llave. d. Dispone de ventilación natural o artificial suficiente y permanente, para evitar la concentración de olores y vapores. e. Dispone de iluminación natural o artificial suficiente, que permita la lectura de las etiquetas de los productos f. Está dotado de estructura de confinamiento con capacidad para contener derrames en un 10 % por encima de la totalidad del volumen líquido correspondiente al envase de mayor tamaño presente en el almacén. No debe tener sifones en el piso. g. Tiene elementos disponibles para el manejo de posibles derrames h. Dispone de señalización informativa y preventiva cerca o en las puertas de acceso.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.27	¿El almacenamiento de plaguicidas se realiza de manera segura?	El almacenamiento de plaguicidas se hace cumpliendo con los siguientes requerimientos: a. El almacén de plaguicidas permanece cerrado (con llave) y su acceso es restringido únicamente a personal capacitado en el manejo seguro de plaguicidas. b. El almacén es para uso exclusivo de plaguicidas. Sin embargo, en caso de aplicar fertilizantes en mezcla con plaguicidas, estos pueden estar dentro del mismo almacén de plaguicidas en estantes separados. Excepciones adicionales para almacenamiento de sustancias que no son plaguicidas, pero son utilizadas para el control fitosanitario en este mismo almacén deben estar justificadas técnicamente con base en las características de la sustancia y la evaluación de riesgos que se realice. c. Los plaguicidas se encuentran empacados dentro de sus envases o empaques de fábrica e identificados con sus etiquetas originales. Los envases y empaques deben estar en buen estado, sin perforaciones y bien cerrados para evitar derrames. Sin embargo, en caso de encontrarse plaguicidas que han sido reenvasados con destino a su aplicación en cualquier etapa del proceso productivo, estos cuentan con la etiqueta de identificación elaborada por la empresa. d. Los plaguicidas se ubican en estanterías firmes, fijas al piso, de material rígido y resistente al fuego, no absorbente y de fácil limpieza. Los estantes se mantienen secos y limpios, libres de polvo y de residuos de plaguicidas. e. En las estanterías, los plaguicidas están separados y clasificados según sus categorías toxicológicas. f. Si comparten un mismo estante, los plaguicidas en polvo o granulados se ubican siempre por encima de los líquidos, para evitar su deterioro en caso de derrames. g. Se cuenta con mecanismos para evitar productos vencidos como la rotación del inventario u otros h. En caso de encontrarse productos vencidos, estos están identificados y separados de los productos en uso. i. Los plaguicidas usados para fines diferentes a la aplicación en cultivos o productos registrados y certificados Florverde pueden encontrarse dentro del mismo almacén, pero claramente identificados y ocupando estantes distintos. j. Se consideran las demás exigencias establecidas en la legislación vigente y aplicable sobre almacenamiento de plaguicidas.	1
7.28	¿La medición y mezcla de los plaguicidas a ser utilizados, se hacen con equipos y utensilios confiables?	Para la medición y mezcla de plaguicidas se dispone de: a. Mesa de pesajes en material no absorbente, resistente, firme y fija al piso. b. Equipos y utensilios de medición confiables. c. Los equipos de medición han sido verificados y ajustados internamente como mínimo una vez al año y se dispone de registros que así lo evidencien. d. Tanques de preparación de mezclas claramente aforados. e. Tanques de preparación de mezclas y equipos de aplicación de herbicidas claramente identificados, para evitar que pueda ocurrir contaminación cruzada con otros tipos de plaguicidas. Esta verificación forma parte del proceso de revisión y ajuste de los instrumentos de medición. [Referencia cruzada: con el requisito 10.5, 10.6 y 10.7 mantenimiento de equipos]	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.29	¿El reenvase de plaguicidas se hace bajo condiciones adecuadas?	En caso de reenvase de plaguicidas, se realiza bajo las siguientes condiciones: a. Se utilizan recipientes nuevos o se reutilizan envases o empaques de plaguicidas, destinados exclusivamente al reenvase o reempaque de estos productos. b. Los plaguicidas reenvasados o reempacados se identifican mediante una marca o etiqueta, que contiene como mínimo la siguiente información: • Nombre comercial del producto. • Cantidad medida en gramos o centímetros cúbicos. • Categoría toxicológica. • Fecha de reenvase o reempaque. • Destino (bloque, sección o invernadero). • Pictogramas de seguridad c. No se utilizan bolsas plásticas diferentes a las originales de los productos, para reempacar plaguicidas. d. No se utilizan envases o empaques de alimentos, bebidas u otras sustancias.	2
7.30	¿El transporte interno de plaguicidas entre los lugares de almacenamiento y los de preparación de mezclas, se hace de manera segura?	El transporte de plaguicidas entre los lugares de almacenamiento y los de preparación de mezclas, se hace dentro de recipientes señalizados y cerrados, con los que se garantiza la contención de posibles derrames.	1
7.31	¿Los sitios de preparación de mezclas de productos fitosanitarios cumplen con condiciones adecuadas?	Los sitios de preparación de mezclas están equipados para garantizar un manejo seguro de los productos y minimizar los posibles riesgos al personal y de contaminación. Para las estaciones fijas cumplen con las siguientes condiciones: a. Están construidas en material de estructura sólida. b. Están dotadas con puerta que se puede cerrar con candado o cerradura. c. Disponen de señalización cerca o en las puertas de acceso. d. Disponen de ventilación preferiblemente natural, suficiente y permanente e. Disponen de suficiente iluminación natural o artificial. f. No tienen sifones en el piso y están dotados de estructuras de confinamiento sin infiltraciones alrededor de los tanques de mezcla, con capacidad para retener el 10 % más del mayor volumen usualmente preparado. El acceso a las estaciones fijas de preparación de mezclas está autorizado únicamente a personal capacitado en el manejo seguro de plaguicidas. Para los equipos de aplicación semiestacionarios o móviles, se garantiza que los tanques de mezcla están firmes al piso, o sobre estructuras estables, o amarrados a estructuras fijas, de manera que se evite el riesgo de derrames.	1
7.32	¿La preparación de mezclas y la aplicación de plaguicidas se realizan de acuerdo con las instrucciones de uso de las etiquetas?	El procedimiento para la preparación de mezclas y los métodos de aplicación de los plaguicidas, se realizan de acuerdo con las instrucciones de uso descritas en las etiquetas de los productos. Cualquier cambio en las instrucciones de uso de los plaguicidas ha sido justificado mediante comunicación escrita dada por los fabricantes.	2
7.33	¿Se realiza un cambio oportuno de las boquillas de aspersión de plaguicidas?	Se realiza un cambio oportuno de las boquillas de aspersión de plaguicidas acorde a la vida útil de las mismas o se efectúa el aforo para el cambio de las boquillas, hechos con una frecuencia acorde con la vida útil de las mismas y por quienes demuestren competencia para hacerlo.	2
7.34	¿Los equipos de aplicación de plaguicidas se almacenan de manera segura?	Los equipos portátiles utilizados para la aplicación de plaguicidas se almacenan de manera segura, evitando la contaminación al suelo o a fuentes de agua, por escurrimiento de sobrantes de plaguicidas, así como también la contaminación de materiales, insumos, productos cosechados, entre otros, que puedan entrar en contacto con dichos equipos.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
7.35	¿Después de manipular o aplicar plaguicidas, los EPP son lavados en un sitio adecuado?	Todo EPP se lava con agua dentro de la unidad de producción después de haber sido usado para la manipulación de plaguicidas. Los sitios para el lavado, secado y guardado de EPP y ropas de trabajo cumplen con las siguientes condiciones: a. Tienen pisos y paredes construidos en material compacto y resistente, de fácil limpieza. b. Disponen de lavaderos suficientes y cómodos para garantizar la limpieza de todos los EPP utilizados. c. Disponen de tendedores y secaderos suficientes para las ropas y EPP limpios. d. Tienen ventilación suficiente para el secado de ropas y EPP. Los EPP se guardan aparte de lugares donde se almacenan, mezclan o aplican plaguicidas, así como de los equipos y herramientas de aplicación de plaguicidas. Garantizar que ningún EPP sea sacado de la unidad de producción por parte del personal.	1
7.36	¿El personal que manipula o aplica plaguicidas u otras sustancias peligrosas se baña en un sitio adecuado al finalizar la labor?	Se asegura que toda persona se baña y se cambia de ropa después de haber manipulado plaguicidas u otras sustancias peligrosas de acuerdo con una evaluación y valoración del riesgo de la labor. Los sitios para el baño y cambio de ropa cumplen con las siguientes condiciones: a. Tienen pisos y paredes en material compacto, resistente, impermeable y de fácil limpieza. b. Cuentan con duchas suficientes y dotadas de agua y caliente (esto último, en regiones donde la temperatura ambiente es inferior de 18 °C). c. Disponen de vestidores cómodos y casilleros dobles por cada trabajador, para guardar la ropa de calle aparte de la ropa de trabajo con plaguicidas. d. Se suministra jabón, toalla y chancletas al personal El baño se realiza antes de salir de la unidad de producción o de irse al final de la jornada de trabajo. Esta evaluación y valoración de riesgos de baño por manipulación de plaguicidas y otras sustancias químicas, se incluye en la identificación, evaluación y valoración de los riesgos para todas las labores o procesos que se realizan en la unidad de producción. [Referencia cruzada: con el requisito 4.7 identificación de riesgos]	1

8 MANEJO DE RESIDUOS

Un manejo apropiado de los residuos permite evitar la contaminación y tener unidades de producción limpias y ordenadas. El manejo de los residuos debe estar soportado en la reducción en la generación, la separación en la fuente de acuerdo con sus características, el almacenamiento seguro, la reutilización y el reciclaje, así como también el tratamiento y la disposición final, según las normas legales vigentes y aplicables.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN			
8.1	¿Se cuenta con un plan de gestión integral para los residuos?	Se tiene documentado y en ejecución un plan de gestión integral de residuos que contenga las medidas de reducción, reutilización y aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos, según sus características y posibilidades. El plan debe asegurar el cierre de ciclo según las características de los residuos e incluir proyectos de economía circular acorde a la viabilidad técnica y económica. El plan documentado debe incluir: a. Las fuentes de generación y la identificación de los residuos, considerando la contaminación del aire, del suelo o del agua que pueden generar estos cuando sea relevante. b. Objetivos, indicadores y metas c. Acciones o actividades para el logro de los objetivos d. Responsable de la ejecución La documentación y gestión realizada debe tener alcance a los residuos peligrosos acorde a lo establecido en la legislación vigente y aplicable.	1
8.2	¿Se registra el uso de materiales y generación de residuos?	En el Sistema de Indicadores de la Floricultura Florverde se registra mensualmente la cantidad de materia prima asociada a la generación de residuos y la cantidad de residuos sólidos generados y aprovechados. De acuerdo con los datos registrados en el sistema se hace un análisis anual de las tendencias en el uso de materiales y la generación de residuos.	2
8.3	¿Se realiza la separación de los residuos desde la fuente generadora?	Se efectúa una separación de los residuos desde la fuente y se cuenta con medios de separación que permiten un buen aprovechamiento y una adecuada disposición de los residuos. La separación en la fuente permite segregar los residuos aprovechables de los no aprovechables. En las diferentes áreas de la unidad productiva se observa la aplicación de los conceptos y prácticas definidas en el plan de gestión integral de residuos.	1
8.4	¿El personal ha recibido formación en el manejo de los residuos?	Todo el personal está formado en el manejo de residuos. La formación debe enfocarse, entre otros, en los siguientes temas: • Tipos de residuos y origen. • Separación en la fuente. • Aprovechamiento (reciclaje y reutilización). • Almacenamiento, procesamiento y disposición final. Se debe demostrar tanto la formación de los trabajadores, como la aplicación de los conceptos y procedimientos impartidos. La capacitación en manejo de residuos forma parte del Programa de formación [Referencia cruzada: con el requisito 3.2 y 4.22 condición de lugares de trabajo y áreas de circulación]	1
8.5	¿Se realiza el triple lavado a los envases y empaques de plaguicidas?	Todos los envases y empaques vacíos de plaguicidas son lavados tres veces e inutilizados (perforados o cortados). Los enjuagues del triple lavado de los envases y empaques de plaguicidas son enviados a los tanques de preparación de mezclas para su reutilización mediante aplicación en el cultivo.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
8.6	¿Se hace un almacenamiento seguro de los combustibles?	Los sitios en donde se almacenan combustibles cumplen como mínimo con las siguientes condiciones: a. Para el caso de combustibles líquidos: • Está dotado de estructura de confinamiento sin infiltración para contener derrames mayores en un 10 % por encima de los volúmenes normalmente almacenados en el recipiente más grande. • Está cubierto y cuenta con ventilación preferiblemente natural. • Las canecas, garrafas o tanques donde se almacenan combustibles están rotulados. • Tienen elementos para atender los derrames que se presenten. • Las pinturas, los lubricantes, los solventes y los aceites usados pueden estar dentro del mismo sitio de almacenamiento de combustibles, en recipientes cerrados e identificados. b. Para el caso de combustibles sólidos (carbón): • Permanece tapado con una funda o ubicado en un sitio cubierto c. Para el caso de gas comprimido. • Está en sitios ventilados y señalizados. • El sitio está construido con material incombustible.	2
8.7	¿Se tienen sitios de almacenamiento temporal para los residuos aprovechables y no aprovechables?	Para los residuos aprovechables, contar con un centro de acopio, el cual se encuentra cubierto y seco, con espacios definidos y señalizados, donde se mantengan clasificados, separados y ordenados los diferentes residuos almacenados. Para los residuos no aprovechables, contar con un sitio para su almacenamiento temporal. Este sitio se encuentra encerrado, cubierto, ventilado y señalizado.	2
8.8	¿Se tiene un sitio de almacenamiento temporal para los residuos peligrosos?	El sitio donde se almacenan temporalmente los residuos peligrosos, antes de su retiro de la unidad de producción, cumple como mínimo con las siguientes condiciones: a. Está cubierto, seco, ventilado y señalizado, con acceso restringido y dotado de puerta que se pueda cerrar con candado o cerradura. b. Tiene una capacidad de almacenamiento apropiada para albergar la cantidad de residuos generados en un periodo determinado, permitiendo la separación y clasificación de estos. c. En caso de almacenar residuos líquidos, tener estructura de confinamiento y elementos de emergencias para derrames. d. Considera las demás exigencias establecidas en la legislación vigente y aplicable sobre almacenamiento de residuos peligrosos.	1
APROVECHAMIENTO Y VALORIZACIÓN			
8.9	¿Se realiza un manejo de los residuos vegetales generados en el proceso productivo?	Se hace un manejo apropiado para la totalidad de los desechos vegetales generados en el proceso productivo. Las alternativas elegidas para el manejo no deben generar impactos sobre la salud humana y el medio ambiente. Para esto, se cuenta con una identificación, evaluación y minimización de los posibles riesgos que conlleva la alternativa implementada para el manejo de los residuos vegetales. En el caso de hacer compostaje o incorporación a praderas este se debe hacer con criterios técnicos para garantizar un proceso de descomposición orgánica estable y sin afectación al entorno. No se permite que los desechos vegetales se dispongan a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Como alimento fresco para el ganado dentro o fuera de la finca. • Que salgan de la unidad de producción sin conocer su destino final. • Que sean enviados a botaderos municipales. • Que se utilicen para quemas abiertas.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
8.10	¿Se reutilizan y se reciclan los residuos sólidos aprovechables?	Se tienen implementadas medidas para la reutilización y el reciclaje de los residuos generados en el proceso productivo, de acuerdo con sus posibilidades de aprovechamiento. Los residuos aprovechables retirados de las unidades productivas se entregan a gestores que aseguren un manejo responsable del material, unas condiciones de seguridad e higiene industrial para el personal en el lugar del reproceso, y una destinación del producto final que no implique riesgos para las personas o el medio ambiente.	2
8.11	¿Se tiene implementado medidas para la reducción o sustitución de envases y empaques plásticos de un solo uso?	Se tiene implementado medidas para reducir o sustituir los envases y empaques plásticos de un solo uso generados en la cadena de producción y suministro, estas medidas deben considerar, no siendo las únicas, las siguientes: a. Acuerdos con los proveedores de materias primas e insumos para la reducción o alternativas al uso de plásticos de un solo uso. b. Acuerdos con los compradores para la reducción o sustitución de los plásticos de un solo uso utilizados en los empaques, tales como capuchones, láminas, mallas, entre otros.	3
8.12	¿Se tienen medidas para el manejo de los residuos líquidos generados por el uso de plaguicidas?	En caso de generar sobrantes o enjuagues resultantes en las etapas del uso de plaguicidas, como son la dosificación, la mezcla, la aplicación (incluyendo en poscosecha) y el lavado de equipos de aplicación y EPP, son recogidos y reutilizados en el cultivo, como primera opción de eliminación, o tratados antes de ser descargados a cuerpos naturales de agua o al suelo. Si la opción es el tratamiento, el efluente tratado cumple con los límites máximos permisibles de plaguicidas establecidos en la legislación vigente y aplicable.	2
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL			
8.13	¿Se cuenta con permiso de vertimientos de la autoridad competente, si la legislación local lo exige?	En caso de generar vertimientos, se cuenta con el permiso de vertimientos o la solicitud radicada ante la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y aplicable.	1
8.14	¿No se vierten aguas residuales sin tratar?	No se descargan aguas residuales industriales o domésticas generadas en las unidades de producción a cuerpos naturales de agua o al suelo sin demostrar que cumplen con los parámetros y sus valores máximos permisibles establecidos en la legislación vigente y aplicable. No se mezclan aguas residuales sin tratar con aguas no contaminadas para ser diluidas y descargadas.	1
8.15	¿Se tratan las aguas residuales industriales generadas en la unidad de producción?	En caso de generar aguas residuales industriales en la unidad de producción (sobrantes de preservantes, de tinturados, entre otros), se proporciona un tratamiento de acuerdo con la procedencia y el contenido de las sustancias contaminantes. Se monitorea el efluente final tratado y descargado mediante análisis de laboratorio para verificar el cumplimiento de los parámetros y sus valores máximos permisibles establecidos en la legislación vigente y aplicable. La periodicidad de los análisis debe ser anual o acorde a lo exigido por la autoridad ambiental competente; prevalece la periodicidad más estricta. Las aguas residuales tratadas pueden ser usadas en el proceso productivo cumpliendo con los criterios de calidad requeridos para el uso al que se van a destinar. En caso de que exista una normativa sobre las disposiciones relacionadas con el uso de las aguas residuales tratadas, se debe dar cumplimiento a lo establecido.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
8.16	¿Se tratan las aguas residuales domésticas generadas en la unidad de producción?	Se demuestra que se proporciona un tratamiento a las aguas residuales domésticas generadas en la unidad de producción. Se monitorea el efluente final tratado y descargado mediante de análisis de laboratorio para verificar el cumplimiento de los parámetros y sus valores máximos permisibles establecidos en la legislación vigente y aplicable. La periodicidad de los análisis debe ser anual o acorde a lo exigido por la autoridad ambiental competente, prevalece la periodicidad más estricta. Las aguas residuales domésticas tratadas pueden ser usadas en el proceso productivo cumpliendo con los criterios de calidad requeridos para el uso al que se va a destinar. En caso de que exista una normativa sobre las disposiciones relacionadas con el uso de las aguas residuales tratadas, se debe dar cumplimiento a lo establecido.	1
8.17	¿Se tiene prohibido el enterramiento, la quema o la descarga de residuos sólidos en lugares no autorizados?	No se permite el enterramiento o la quema de residuos sólidos como una alternativa de disposición final. Tampoco está permitido botar los residuos sólidos en las márgenes o cursos de ecosistemas acuáticos, a cielo abierto ni en vías o áreas públicas.	1
8.18	¿Se realiza disposición final adecuada de los residuos sólidos no aprovechables?	Se demuestra que los residuos no aprovechables son entregados a las entidades prestadoras del servicio público de aseo local. En caso de no tener acceso a la prestación del servicio público de aseo local, se debe garantizar su disposición final en sitios autorizados o reconocidos para tal fin, para ello debe hacerlo directamente o a través de un tercero autorizado.	1
8.19	¿Se realiza disposición final adecuada de los residuos peligrosos?	Se demuestra que los residuos peligrosos generados en la unidad de producción (en los que se encuentran y no siendo los únicos, los plaguicidas vencidos, los envases y empaques de plaguicidas, los EPP y equipos de aplicación de plaguicidas) son entregados a los programas de posconsumo o a los receptores autorizados por la autoridad competente, según corresponda. Se cuenta con las remisiones de entrega y certificados del aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos realizados por los programas posconsumo o los receptores autorizados. Se verifica que los programas posconsumo o los receptores autorizados tengan los permisos o licencias para la gestión de los residuos peligrosos otorgados por la autoridad ambiental competente. Se cumplen las demás exigencias establecidas en la legislación vigente y aplicable sobre el manejo y eliminación final de residuos peligrosos.	1

9

MANEJO DE LA FINCA, EL PAISAJE Y LA BIODIVERSIDAD

Se pretende garantizar que la actividad floricultora se realice en zonas permitidas que no afecten áreas estratégicas para la conservación y promover la conservación de la biodiversidad, en sus distintos niveles, la recuperación del paisaje impactado por la actividad y el mejoramiento del entorno de trabajo en las empresas. Esto se abordará a través de los temas relacionados con el manejo de la finca, el paisaje, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Esto permitirá a las unidades productivas puedan reducir sus riesgos operativos y ejecutar sus proyectos más eficazmente, mejorando tanto su imagen como la capacidad de acceder a recursos claves para su negocio de una forma sostenible. Es fundamental reconocer la importancia de la biodiversidad como un elemento fundamental en el entendimiento de la complejidad del paisaje regional y sus interacciones y de los factores que causan cambios en esta específicamente los impulsores directos de cambio para poderlos gestionar y de esa manera garantizar una actividad que mantenga los sistemas que soportan la vida en el territorio y mantengan las opciones para el desarrollo humano.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN SITIOS PERMITIDOS			
9.1	¿La unidad de producción se encuentra ubicada en un sitio permitido para la actividad agrícola?	La unidad de producción se encuentra en una zona permitida por la autoridad competente. Se demuestra la legitimidad de los derechos de uso y tenencia de la tierra, a través de documentación oficial.	1
9.2	¿La unidad de producción cuenta con los derechos de uso y tenencia de la tierra?	Se demuestra la legitimidad de los derechos de uso y tenencia de la tierra, a través de documentación oficial. Cuando aplique, en el caso que se pretenda desarrollar un nuevo proyecto productivo en una zona considerada por las normas locales como un territorio colectivo se debe adelantar un proceso de consulta previa con las comunidades allí asentadas de acuerdo con lo especificado en las leyes locales de manera que no se afecten directamente las formas de vida de los grupos étnicos nacionales en sus aspectos territorial, ambiental, cultural, espiritual, social, económico y de salud, y otros aspectos que incidan en su integridad étnica.	1
9.3	¿La unidad de producción se encuentra ubicada en un sitio sin afectar áreas de alto valor para la conservación (AVC)?	Se tienen identificadas las áreas de alto valor de conservación de acuerdo con la HCV Network, en la unidad de producción y en su área de influencia. Estos criterios de alto valor de conservación se basan en los definidos por la red High Conservation Value (HCV) Resource Network (ver: http://hcvnetwork.org/) en donde se da ayuda práctica para usar los AVC en cada región, incluyendo documentos de orientación general (Herramientas) y páginas dedicadas a cada país. La unidad de producción no debe afectar estas áreas. El productor evita, remedia o mitiga los impactos negativos, que puedan derivarse de sus actividades, en áreas protegidas y en áreas de alto valor de conservación dentro o fuera de los sitios de producción, que afecten los medios de vida de la población local o indígena.	2
9.4	¿Se evidencia que en la unidad de producción no hay áreas con valor de conservación legalmente reconocido (o protegida eficazmente por otros medios) que hayan sido convertidas en zona agrícola o para otros usos?	Desde el 1 de julio de 2014 en la unidad de producción ningún área con valor de conservación legalmente reconocido (o protegida eficazmente por otros medios) ha sido convertida en zona agrícola o para otros usos. La evidencia disponible (como mapas, fotos aéreas, documentos expedidos por autoridades locales o nacionales o proveedores de servicios autorizados) debe indicar que desde la fecha indicada no se ha convertido en zona agrícola o para otros usos ninguna parte de la finca que tenga la siguiente característica: - Áreas donde la protección legal previene dichas conversiones (áreas protegidas reconocidas por la legislación nacional o local, áreas con categorías relevantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN], áreas protegidas por otros medios, etc.) No aplica para unidades de producción que no tengan AVC.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MANEJO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN			
9.5	¿Se tiene un sistema para identificar las áreas e instalaciones para la producción?	Se cuenta con un sistema que permita identificar: a. Todas las áreas cultivos con o sin invernaderos y otras áreas de producción. b. Todas las fuentes de agua, sitios de manejo e instalaciones de almacenamiento de agroquímicos y cualquier área que represente un riesgo para la salud de los trabajadores. El sistema de identificación puede ser un mapa de la unidad de producción donde se identifiquen las áreas e instalaciones o físicamente mediante letreros. La identificación de las áreas cultivadas debe coincidir con los registros que se lleven de las actividades agrícolas.	2
9.6	¿Existe un sistema de registros que proporcione información de las actividades de producción?	Se dispone de registros sobre las cantidades y las fechas de siembra de las plantas en producción.	2
9.7	¿Si la unidad de producción emplea animales para ciertas labores, se garantiza su bienestar?	Se garantiza el bienestar de los animales empleados en las labores de la unidad de producción, de acuerdo con las 5 libertades de bienestar animal ("vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, y libre de manifestar un comportamiento natural").	2
GESTIÓN DEL PAISAJISMO Y LA BIODIVERSIDAD			
9.8	¿Se protege y se conserva el paisaje y biodiversidad?	Se cuenta con programa orientado a proteger y conservar el paisaje y la biodiversidad de la unidad de producción, el cual puede ser individual o vinculado a algún proyecto o programa regional, y debe contener, como mínimo, lo siguiente: a. Diagnóstico que comprenda la definición de unidades de paisaje y su ubicación, en un plano a escala; el inventario de especies de flora y fauna; la identificación de áreas protegidas cercanas y la identificación de áreas de alto valor ecológico. b. Indicar las acciones para conservar, proteger o mejorar las condiciones de paisajismo, hábitat y biodiversidad. c. Un cronograma que evidencie el cumplimiento en la ejecución del programa. d. Acciones realizadas para el mejoramiento del paisaje y la biodiversidad que incluyan la implementación de herramientas de manejo del paisaje (HMP). En las acciones programadas de mejoramiento de las unidades de paisaje se debe dar prioridad a las especies nativas de flora y fauna. e. Indicadores. La unidad de producción debe cuantificar indicadores que permitan evidenciar la mejora en la biodiversidad dentro de la unidad de producción, para esto se debe medir anualmente como mínimo: • Porcentaje de área total de la finca con cubierta de vegetación natural (se entiende como vegetación natural las zonas verdes con predominancia de especies nativas) y garantizar que esta cobertura corresponda al 5% del área total de la unidad de producción. En caso de no tener el 5% se cuenta con un plan de mejora que puede ser al interior de UP o ligado con iniciativas locales cercanas a la UP cuando no tiene disponibilidad de área. • Área de cercas vivas o vegetación natural establecida en la finca. • Número de especies de flora y fauna en la unidad de producción Adicionalmente el programa debe contemplar acciones para el mejoramiento del paisaje que incluyan el apoyo a iniciativas locales o regionales asociadas a la protección del medio ambiente, la conservación de áreas estratégicas, la participación en programas de restauración de ecosistemas o el fortalecimiento de una conciencia ambiental en la comunidad vecina.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
9.9	¿Se fomenta la biodiversidad en la unidad de producción y fuera de esta?	Se cuenta con acciones que fomentan los espacios y condiciones para mantener, proteger o recuperar biodiversidad en la unidad y fuera de esta. Las acciones pueden estar asociadas a: • Promover refugios para la fauna • Promover y conservar áreas de vegetación dentro de la finca • Promover acciones para la salud del suelo • Optimizar y, si es posible, reducir el uso de productos agroquímicos-Fomentar el manejo integrado de plagas (MIP) con énfasis en el control biológico • Mejorar y expandir los hábitats de los polinizadores • Evaluar la implementación de medidas para mitigar los posibles efectos negativos que puede tener la iluminación artificial en la biodiversidad, sobre todo por la noche. • Propagar especies nativas. Este material apoyará los procesos asociados a la reforestación y restauración de ecosistemas dentro y fuera de la unidad de producción.	2
9.10	¿Se reforestan las márgenes de fuentes hídricas naturales dentro de la unidad de producción y en su área de influencia con especies nativas?	Se reforesta con especies nativas en las márgenes de fuentes hídricas superficiales naturales, áreas estratégicas como nacimientos, cuencas, zona de recarga de acuíferos, entre otras definidas por la autoridad competente y con el aval de esta. Se debe hacer seguimiento a las actividades de reforestación para garantizar impacto positivo en el territorio. La unidad productiva define las acciones de seguimiento.	2
9.11	¿Se impide la deforestación en la unidad de producción?	No se permite la tala del bosque natural ni la deforestación de las márgenes hídricas o de las zonas de conservación. En caso de algún aprovechamiento forestal se debe contar con el permiso de la autoridad competente.	1
9.12	¿Se mantiene una franja entre cuerpos naturales de agua y la unidad de producción?	En los predios de la unidad de producción se mantiene una franja de protección entre el cultivo y el cuerpo de agua natural de acuerdo con la normativa local. En el caso que no esté definida se debe garantizar una franja de mínimo 30 metros entre el cultivo y el cuerpo de agua natural.	1
9.13	¿Se tiene prohibida la extracción de flora y fauna de especies amenazadas?	En el caso de que en la unidad de producción se identifique la presencia de alguna especie de flora y fauna amenazada de acuerdo con las categorías definidas por la UICN o especies listadas en los apéndices I y II de Cites e identificadas en el inventario del Programa de Paisajismo, estas no pueden ser extraídas de la unidad de producción con fines de comercialización ni ningún otro fin. Deben ser tenidas en cuenta para acciones que garanticen su protección y conservación. En el inventario de especies de flora y fauna realizado en el Programa de Paisajismo se identifica la categoría de amenaza de estas, de acuerdo con la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza (UICN) y si es una especie listada en los apéndices I y II de Cites. No se permite la caza o tenencia de animales silvestres en cautiverio.	1
9.14	¿Se toma medidas para evitar introducir o liberar especies invasoras en la unidad de producción y en su área de influencia?	Se conoce la lista de especies invasoras del país y se demuestra que estas especies no han sido usadas en la unidad de producción.	3
9.15	¿En el caso de identificar especies invasoras en la unidad productiva o en su área de influencia se adelantan acciones para su gestión?	En el caso de identificar especies invasoras en la unidad de producción o en su área de influencia se participa en acciones para su control y manejo.	3
9.16	¿Se cuenta con un plan para convertir áreas improductivas en zonas que fomenten la conservación de la biodiversidad?	En caso de que la unidad de producción cuente con áreas improductivas (hace referencia a zonas en las que es imposible producir o a zonas no relacionadas con la producción, como humedales, bosques, áreas de suelo empobrecido, parches de vegetación nativa), se tiene un plan para convertirlas en áreas que fomenten la conservación de la flora y la fauna. No aplica en predios donde no hay áreas improductivas	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
9.17	¿Se han identificado los servicios ecosistémicos asociados a la actividad productiva?	Se demuestra que se ha realizado la identificación, análisis y evaluación de los riesgos y oportunidades de los servicios ecosistémicos, tales como: operacional, regulatorio, reputacional, mercado y productos y financiero. A partir de esto se han priorizado de acuerdo con los lineamientos The Corporate Ecosystem Services Review del World Resources Institute.	2
9.18	¿Se evidencia que se han adelantado acciones para la conservación de los servicios ecosistémicos?	A partir del conocimiento de los servicios ecosistémicos prioritarios identificados se debe evidenciar que se están adelantando acciones para la conservación de estos.	3

La actividad agrícola no es ajena al consumo de energía y a la generación de emisiones de gases de efecto de invernadero (GEI), incluso es considerado uno de los principales sectores que contribuyen a las emisiones que inciden directamente en el cambio climático, y que, a la vez puede ser uno de los sectores más vulnerables a sus efectos. A través de Florverde Sustainable Flowers, se promueve el uso de fuentes de energía renovables y la optimización energética convencional en los procesos donde se utiliza, mediante la reconversión tecnológica y la implementación de buenas prácticas operacionales y mantenimiento. También se fomenta el desarrollo de planes de gestión para reducir o compensar las emisiones GEI, o aumentar las remociones de captura Dióxido de Carbono

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
EFICIENCIA ENERGÉTICA			
10.1	¿Se llevan registros de la cantidad de energía consumida?	Se tiene un inventario actualizado de las fuentes (electricidad, combustibles, entre otros) y del uso de energía en el proceso productivo. Como parte del inventario se conservan registros o facturas de consumo de energía.	1
10.2	¿Se registra y analiza el indicador de consumos de energía?	En el Sistema indicadores de la Floricultura Florverde, se registra mensualmente la información de consumos de energía por tipo de fuente. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se realiza un análisis anual de las tendencias y causas de los niveles de consumo de energía, así como las acciones encaminadas a la optimización del consumo de energía. Esta información se tiene en cuenta en el programa de eficiencia energética.	1
10.3	¿Se cuenta con un programa de eficiencia energética, en marcha?	Se cuenta con un programa en ejecución para mejorar la eficiencia energética, documentado, y que contiene como mínimo la siguiente información: a. Diagnóstico, en el que se identifican los procesos y las operaciones en los que se pueden optimizar los consumos de energía. b. Acciones planeadas y en marcha para mejorar la eficiencia energética.	2
10.4	¿Se han implementado medidas para reducir el uso de energía de fuentes no renovables?	Se demuestra que se han tomado medidas para reducir el uso de fuentes de energía no renovables y se han sustituido por fuentes de energía renovables.	3
MANTENIMIENTO			
10.5	¿Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos y máquinas?	Se tiene disponible un inventario y las fichas técnicas de los equipos y máquinas que operan en la unidad de producción. Se establece una programación del mantenimiento preventivo realizado a los equipos y máquinas y se tienen registros al respecto. Se debe dar prioridad al mantenimiento de los equipos y máquinas que tienen una valoración de riesgo de seguridad o que pueden tener un impacto en el consumo de energía y el medio ambiente. Adicional al mantenimiento preventivo que se demuestra, para los siguientes equipos se tienen en consideración los requerimientos que a continuación se especifican: a. Para los equipos de plaguicidas y fertirriego, se cuenta con los registros de mantenimiento y se evidencia que no presentan fugas. b. Para los equipos de refrigeración, se cuenta con registros del mantenimiento y de las recargas de gas refrigerante por equipo, y se evidencia que están en buen estado de funcionamiento. Por otra parte, las personas encargadas del mantenimiento de estos equipos están formadas en buenas prácticas de manejo de sustancias agotadoras de la capa de ozono. c. Para las calderas, se cuenta con registros del mantenimiento y con información de horas de funcionamiento y de consumo y calidad del combustible utilizado. En caso de existir regulaciones legales aplicables a la operación de las calderas, se debe dar cumplimiento a ellas.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
10.6	¿Se verifican y ajustan periódicamente los equipos de medición?	Se demuestra que los equipos de medición se encuentran en buen estado de funcionamiento. Se cuenta con registros que demuestren la verificación y ajuste realizados a los equipos de medición en el último año por empresas especializadas o por el personal competente interno. Si se usan pequeños instrumentos manuales de medición, se verifica y ajusta anualmente su capacidad de medida, comparándolos con patrones de medida estándar. Esta información se considera para definir si se requiere la calibración de los equipos de medición.	2
10.7	¿Los equipos de medición son calibrados por entidades acreditadas?	Cuando corresponda, se realiza la calibración de los equipos de medición por entidades oficialmente acreditadas y se cuenta con los registros que lo soporten.	2
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO DE INVERNADERO (GEI)			
10.8	¿Se tiene un inventario de las emisiones de Gases de Efecto de Invernadero (GEI) generadas en la unidad de producción?	Se cuenta con un inventario de las fuentes de emisiones de GEI generadas con alcances 1 (todas las emisiones directas generadas), 2 (las emisiones indirectas que provienen de la compra de electricidad) y 3 (resto de las fuentes de emisiones indirectas generadas). Como parte del inventario, se conservan registros con información de consumos de las fuentes de emisión. En las emisiones directas se incluye y no siendo las únicas las emisiones por el uso de combustibles fósiles en el proceso productivo y transporte propio, consumo de fertilizantes, recargas de refrigerantes y de manejo de desechos vegetales; En las emisiones indirectas se incluye y no siendo las únicas los consumos de energía eléctrica, el uso de combustibles en el transporte tercerizado. En caso de no contar con información de algunas de las fuentes indirectas se cuenta con un plan de acción para consolidarla. En el Sistema Indicadores de la Floricultura Florverde, se registra mensualmente la información de consumos de fuentes directas e indirectas que aportan con la generación de emisiones de GEI. De acuerdo con los reportes arrojados por el sistema de indicadores, se realiza un análisis anual de las tendencias y causas de la generación de GEI y se tiene en cuenta en el plan de gestión de GEI.	2
10.9	¿Se tiene un plan de gestión para las emisiones de GEI generadas?	De acuerdo con el inventario de GEI, se cuenta con un plan de gestión de GEI que contenga: a. Las acciones para reducir las emisiones y aumentar las remociones GEI en la unidad de producción b. Las acciones de compensación de las emisiones a través de iniciativas locales o regionales encaminadas a la captura de Dióxido de Carbono. Teniendo en cuenta la viabilidad económica y técnica y la oferta de las iniciativas. c. Objetivos en el corto mediano y largo plazo d. Metas cuantificables, alcanzable y medibles e. Responsables de la ejecución de las acciones f. Plazos para su logro y seguimiento al cumplimiento de las acciones a través de indicadores La alta dirección aprueba y revisa anualmente los avances en la implementación del plan de gestión de GEI. Si por algún motivo, alguna de las acciones definidas no ha sido implementada, se cuenta con una justificación del incumplimiento y se presenta los ajustes necesarios para corregir basado en resultados y análisis de la gestión del periodo de evaluación.	2

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
10.10	¿Se cuenta con un plan para sustituir los equipos de refrigeración que utilicen gases refrigerantes Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) por equipos que utilicen gases refrigerantes naturales?	Se tiene documentado y en ejecución un plan de sustitución de los equipos de refrigeración que utilicen refrigerantes HCFC por equipos que utilicen refrigerantes naturales; este plan debe contener como mínimo la siguiente información: a. Descripción y número de equipos que funcionan con HCFC (como el R-22, entre otros). b. Refrigerantes naturales a utilizar, en los equipos a instalar; estos refrigerantes pueden ser, entre otros: amoníaco, dióxido de carbono o hidrocarburos (propano, isobutano y propileno). c. Un cronograma que evidencie anualmente el cumplimiento en la ejecución de la instalación de los nuevos equipos con refrigerantes naturales, responsables y recursos necesarios. Para la instalación de equipos que funcionan con hidrocarburos (propano) o amoníaco, se debe cumplir con los protocolos de seguridad definidos por la autoridad competente nacional o cumplir con lo establecido en normas técnicas nacionales o internacionales para la instalación de equipos con este tipo de gases.	3
10.11	¿Se han implementado medidas de adaptación y mitigación al cambio climático?	Se tienen identificadas las medidas regionales y locales para la adaptación al cambio climático y se han implementado o apoyado su implementación en la finca o su área de influencia.	3
10.12	¿Se adelantan actividades de sensibilización hacia el cambio climático y sus efectos?	Se evidencia que se han adelantado acciones para sensibilizar al personal de la unidad de producción en temas relacionados con el cambio climático y sus efectos. La formación en el cambio climático y sus efectos hace parte del programa de formación y entrenamiento de la unidad de producción.	2

La elección apropiada y contar con especificaciones de calidad del material vegetal adquirido ayuda a tener un buen cultivo, a reducir la cantidad de aplicaciones de fertilizantes y plaguicidas, y obtener un producto final adecuado. Conocer la procedencia y calidad del material vegetal previene el fraude y garantiza el respeto a la propiedad intelectual de los obtentores, así como asegurar el cumplimiento de las regulaciones fitosanitarias y contar con información disponible de sus proveedores y hacia sus clientes, en cuanto a las especificaciones de calidad.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
APROVECHAMIENTO Y VALORIZACIÓN			
11.1	¿El material vegetal adquirido se obtiene de conformidad con las leyes de propiedad intelectual?	Se tiene una lista de variedades actualmente en producción y que se encuentran legalmente protegidas o una base de datos oficial para consultar la protección de la propiedad intelectual de cada variedad y país. Se cuenta con la documentación necesaria como contratos de licencia, facturas, entre otros, para demostrar que las variedades cultivadas se han adquirido de una fuente legal o se tiene autorización escrita del obtentor para propagar o autopropagar la variedad protegida, de conformidad con las leyes de propiedad intelectual.	1
11.2	¿Existe un documento que garantice la calidad fitosanitaria del material vegetal de propagación adquirido?	Se dispone de registros o certificados del proveedor que evidencien la calidad fitosanitaria del material vegetal de propagación adquirido.	1
11.3	¿El proveedor del material vegetal de propagación conoce y cumple las especificaciones de calidad exigidas por la unidad de producción?	Se tiene correspondencia escrita con el proveedor que indique acuerdos referentes a especificaciones de calidad del material vegetal, en caso de que estas existan. Se demuestra que el proveedor cumple con las especificaciones de calidad exigidas.	2
11.4	¿La unidad de producción verifica la calidad del material vegetal recibido?	Se verifica que las variedades recibidas del proveedor corresponden con las requeridas dentro de las especificaciones de calidad. Se tienen registros para demostrar que las variedades propagadas corresponden con las variedades cultivadas y se dispone de documentos recibidos del proveedor garantizando la calidad del material de propagación vegetal entregado.	2
11.5	¿Se tiene información del proveedor sobre el tratamiento químico realizado al material vegetal de propagación adquirido?	En caso de que la unidad de producción lo requiera, el proveedor de material vegetal de propagación facilita la información de los productos fitosanitarios utilizados en el material vegetal entregado.	3
11.6	¿Existe un sistema de control de calidad fitosanitaria para el área de propagación?	Si se tiene un área de propagación de material vegetal, allí se cuenta con un sistema de control de calidad fitosanitaria que incluye métodos de monitoreo de los síntomas visibles de plagas y enfermedades, acompañados de registros de sus hallazgos y las correspondientes estrategias de control aplicadas. [Referencia cruzada: con el requisito 7.3, 7.5 y 7.6, el control fitosanitario en el área de propagación se debe tener en cuenta los requisitos de Control fitosanitario y manejo seguro de plaguicidas]	2
11.7	¿La unidad de producción que obtenga, adquiera o cultive material vegetal genéticamente modificado cumple con la legislación nacional?	En caso de que la unidad de producción obtenga, adquiera o cultive material vegetal modificado genéticamente, se cumple con la legislación vigente y aplicable. Se tiene información documentada sobre la modificación genética específica realizada al material vegetal. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
11.8	¿La unidad de producción que cultiva material vegetal modificado genéticamente tiene información disponible?	Si se cultiva material vegetal derivado de modificación genética, se cuenta con registros disponibles de su uso, siembra y producción. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	2
11.9	¿La unidad de producción informa a sus clientes directos el estado del material vegetal genéticamente modificado?	Se tiene comunicación escrita en la que se informa al cliente directo sobre el estado de producción del material vegetal modificado genéticamente. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	1
11.10	¿Se cuenta con un procedimiento para reducir el riesgo de mezcla entre el material vegetal modificado genéticamente y el material que no lo es?	La unidad de producción tiene un procedimiento escrito sobre el manejo y almacenamiento del material vegetal modificado genéticamente para reducir al mínimo el riesgo de mezcla con el material convencional, manteniendo la integridad del producto. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	2
11.11	¿Las cosechas de material vegetal modificado genéticamente son almacenadas por separado de otras cosechas?	Se demuestra que las cosechas de material vegetal modificado genéticamente se almacenan por separado del material vegetal convencional. El sitio de almacenamiento del material vegetal modificado genéticamente cosechado se encuentra identificado y garantiza la integridad del producto. No aplica si no utiliza material vegetal genéticamente modificado.	1

Para que los productos ornamentales cosechados conserven sus cualidades y se mantengan en condiciones que les permitan obtener la duración en florero esperada y alcanzar los requerimientos solicitados por los clientes, Florverde Sustainable Flowers promueve la implementación de buenas prácticas y procedimientos de higiene, hidratación, tratamiento, control de la calidad del agua utilizada y de la cadena de frío del producto, durante la cosecha y poscosecha. Estas buenas prácticas deben ser respetuosas con el medio ambiente y con quienes participan en los procesos. También promueven la definición de estándares de calidad del producto para mejorar las exigencias del mercado.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
MEDIDAS DE CUIDADO DE PRODUCTO EN POSCOSECHA			
12.1	¿Se garantiza que el proceso de cosecha se realiza en condiciones de higiene?	Se demuestra que el proceso de cosecha del producto se efectúa en condiciones de higiene. Se proporciona información que contempla, como mínimo, lo siguiente: a. Limpieza de cajas o recipientes de transporte libres de basuras, desechos, tierra, insectos, etc. b. Orden y aseo en los lugares destinados al almacenamiento de cajas, baldes, lonas y demás recipientes de transporte. c. Limpieza de las herramientas de corte.	2
12.2	¿Se mantienen en buenas condiciones de orden, aseo y limpieza las áreas de clasificación, empaque y cuartos fríos?	Se demuestra que no hay acumulación de residuos vegetales o líquidos u otro tipo de materiales. Se aceptan residuos mínimos generados durante la labor diaria.	2
12.3	¿Los materiales de empaques empleados en poscosecha son almacenados evitando su contaminación por plagas, roedores, pájaros, y peligros físicos y químicos?	Se garantiza que todos los materiales de empaque destinado al consumidor (cajas, capuchones, mallas, entre otros) son almacenados con medidas de control contra plagas, roedores, pájaros, y daños físicos y químicos.	2
12.4	¿Se cuenta con un procedimiento que evite la deshidratación del producto cosechado desde el momento de corte hasta el proceso de enfriamiento?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado para evitar la deshidratación del producto cosechado hasta el proceso de enfriamiento, según aplique. El procedimiento contempla, al menos, los siguientes aspectos: a. Tiempos definidos entre la cosecha y la llegada del material a poscosecha. b. Preparación de soluciones de hidratación según las instrucciones de las etiquetas o teniendo en cuenta los criterios técnicos. c. Tiempos mínimos de hidratación.	2
12.5	¿Se tiene un procedimiento que garantiza las condiciones de enfriamiento durante el almacenamiento y transporte del producto hasta el punto de entrega?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado para garantizar la cadena de frío durante el almacenamiento y transporte de producto hasta el punto de entrega, que puede ser el aeropuerto o el cliente inmediato. El procedimiento contempla como mínimo lo siguiente: a. Rango de temperatura en el cual deben permanecer los cuartos fríos. b. Rango de temperatura en el cual deben permanecer los medios de transporte hasta el punto de entrega.	2
CALIDAD DEL AGUA UTILIZADA EN POSCOSECHA			
12.6	¿No se emplean aguas residuales sin tratar en poscosecha?	Las aguas residuales que no hayan sido tratadas no deben ser usadas en poscosecha.	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
12.7	¿Se realiza una evaluación de riesgos del agua utilizada en poscosecha?	Se cuenta con una evaluación de riesgos para el agua utilizada en poscosecha. Con base en la evaluación de riesgos se define y realiza análisis fisicoquímicos del agua utilizada, con una frecuencia acorde a los riesgos potenciales sobre el producto, las condiciones almacenamiento, suministro y origen del agua empleada. La evaluación de riegos se revisa cada año y es actualizada cuando se presenten cambios en el sistema de suministro de agua o cuando se presenten eventos que puedan genera una contaminación del sistema. En caso de utilizar agua en condiciones de potabilidad, no aplica la evaluación de riesgos.	2
12.8	¿Se han tomado medidas en caso de encontrar resultados adversos en la evaluación de riesgos del agua empleada en poscosecha?	En caso de presentarse resultados adversos en la evaluación de riesgos del agua empleada en poscosecha, se tienen evidencias de las medidas correctivas que permitan demostrar las mejoras de la calidad del agua.	2
12.9	¿El laboratorio que realiza los análisis del agua empleada en poscosecha demuestra la confiabilidad sobre sus resultados mediante su acreditación o proceso equivalente?	El laboratorio donde se realiza los análisis de calidad de agua utilizada en poscosecha debe cumplir alguno de los siguientes requisitos: estar acreditado en la norma ISO 17025 o una norma equivalente, o acreditado por la autoridad nacional competente; o demostrar desempeño satisfactorio en el aseguramiento de la validez de sus resultados a través de la participación en ensayos de aptitud con entidades acreditadas en la norma ISO 17043 o pruebas de desempeño con la autoridad nacional competente.	2
TRATAMIENTOS POSCOSECHA			
12.10	¿Se utilizan tratamientos químicos en poscosecha en caso de no existir alternativas distintas para asegurar la buena calidad de los productos?	Se demuestra que se han considerado y evaluado diferentes alternativas posibles para el uso tratamientos poscosecha y solo se emplean productos químicos cuando no exista una alternativa técnicamente aceptada. Los tratamientos poscosecha pueden incluir productos fitosanitarios (PPP), preservantes de flor como el tiosulfato de plata, tintas para teñir flor, entre otros.	2
12.11	¿Los productos químicos utilizados en poscosecha, se usan de acuerdo con las instrucciones de las etiquetas?	Se cuenta con procedimientos claros y documentación que demuestre que se siguen las instrucciones de uso descritas en las etiquetas de los productos químicos aplicados a los productos cosechados.	1
12.12	¿Se cuenta con información de los productos químicos que se aplican en poscosecha?	Se cuenta con información actualizada y dispone de los nombres comerciales de los productos químicos utilizados en poscosecha en los últimos doce (12) meses. Para el caso de los productos fitosanitarios, adicionalmente se tiene identificado el ingrediente activo o del componente biológico y el registro oficial vigente otorgado por la autoridad competente para su uso. Se cuenta con un listado de las prohibiciones o restricciones de uso de productos fitosanitarios realizadas por los clientes. [Referencia cruzada: con el requisito 7.8, 7.9 y 7.10 uso de productos fitosanitarios permitidos]	1
12.13	¿Se tienen disponibles los registros de aplicación de los tratamientos en poscosecha?	Se cuenta con registros de todas las aplicaciones de productos fitosanitarios realizadas en poscosecha con, al menos, la siguiente información: a. Nombre o referencia de la finca o lugar de manejo del producto cosechado donde se realizó el tratamiento b. Producto cosechado tratado c. Fecha del tratamiento. d. Nombre del blanco biológico a controlar e. Nombre comercial completo y el ingrediente activo (incluida la formulación) f. Cantidad aplicada en peso o volumen por litro de agua u otro medio portador. g. Tipo de tratamiento utilizado para la aplicación de PPP (aspersión, inmersión, gaseoso, entre otros) h. Nombres de los operarios encargados de realizar la aplicación	1

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
CALIDAD DEL PRODUCTO			
12.14	¿Se cuenta con estándares de calidad establecidos para el producto?	Se tienen definidos estándares de calidad de los productos cosechados y despachados, y se verifican. Estos estándares incluyen, mínimo: • Longitud, peso, tamaño, apertura o madurez, entre otros. • Producto libre de plagas y enfermedades.	1
12.15	¿Se conocen los requisitos de calidad del producto establecidos por el cliente y se verifica su cumplimiento?	Se cuenta con las especificaciones de calidad suministradas por los clientes y se verifica su cumplimiento. En caso de que no existan requerimientos del cliente, la unidad de producción cuenta con sus propias especificaciones.	1
12.16	¿Se tienen implementados procedimientos de viaje simulado y vida en florero, para evaluar la longevidad de la flor despachada a los clientes?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado de viaje simulado y vida en florero. Se cuenta con registros de los resultados de las evaluaciones realizadas y se demuestran las medidas correctivas que se han tomado con los resultados de las evaluaciones.	2
12.17	¿Se tiene un procedimiento para gestionar productos no conformes que han sido despachados?	Se tiene y se cumple con un procedimiento documentado para gestionar de forma efectiva productos no conformes. El procedimiento contempla, como mínimo, lo siguiente: • Identificar los tipos de situación que lleven a declarar un producto como no conforme. • Especificar las personas responsables de tomar decisiones al respecto y el mecanismo para comunicar a los clientes. • Manejado o eliminado de acuerdo con la naturaleza del problema o requisitos específicos del cliente El procedimiento es operativo en cualquier momento y es puesto a prueba al menos una vez al año para asegurar su eficacia y dicha prueba es documentada.	1
12.18	¿Se cuenta con un procedimiento para atender los reclamos de los clientes?	Se cuenta con un procedimiento documentado para atender y gestionar los reclamos de los clientes directos. Se demuestra que se han ejecutado acciones eficaces para resolver y responder a los reclamos recibidos.	2
12.19	¿Se proporciona información sobre la composición y uso de los productos?	Se ofrece información para que los clientes directos y consumidores estén informados, siguiendo sus necesidades o los requisitos legales establecidos. Esta información incluirá criterios, por ejemplo: • Detalles sobre el contenido del producto. • Uso seguro. • Atributos sociales y ambientales (como la certificación Florverde Sustainable Flowers). • Instrucciones de uso, mantenimiento y almacenamiento. • Instrucciones de disposición final. Es importante evitar proporcionar información incorrecta, omitir detalles relevantes o inducir a error a los clientes directos o consumidores.	2

13 TRAZABILIDAD Y REGISTROS

Es importante trazar el origen del producto desde el lugar donde fue producido hasta el cliente inmediato, así como identificar las condiciones en las cuales fue producido; esto permite encontrar las causas de los problemas de calidad y, de esta manera, informar al cliente oportunamente, resolviendo sus inquietudes y requerimientos. También permite determinar la cantidad de producto certificado, no certificado, comprado, propio, despachado y rechazado, por tipo de producto y proveedor, así como a quién se le ha despachado. Es necesario que el cliente inmediato acceda a información específica y exacta de los productos que está comprando.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
13.1	¿Existe un sistema de trazabilidad que permita rastrear los productos que sean producidos, adquiridos, procesados y vendidos por la unidad de producción?	Se cuenta con un sistema de identificación y trazabilidad documentado que permita rastrear todos los productos dentro de alcance de la certificación Florverde Sustainable Flowers, que sean producidos, adquiridos, procesados y despachados al cliente inmediato La información de cosecha debe estar vinculada a los lotes de producto despachado con los registros de producción de las unidades de producción o productores. El procesamiento de producto también debe estar cubierta cuando corresponda.	1
13.2	¿Se tiene implementado un sistema que permita identificar y cuantificar el producto certificado Florverde?	Se cuenta con un sistema de registro de entrada y salida de producto, causado máximo en periodos mensuales, que permite identificar y cuantificar: a. La cantidad de producto propio producido certificado y no certificado. b. La cantidad de producto certificado y no certificado adquirido de terceros. c. La cantidad de producto propio y adquirido descartado. d. La cantidad de producto despachado.	1
13.3	¿Se tienen procedimientos y registros para identificar los productos que han sido adquiridos de proveedores de flor y follajes?	Se tienen establecidos procedimientos que permiten identificar y cuantificar producto certificado y no certificado Florverde adquirido de proveedores, que incluyan, como mínimo: a. Lista de proveedores de flor y follaje certificados y no certificados Florverde. b. Tipo de producto adquirido de cada proveedor. c. Cantidades de productos comprados. d. Estado de la certificación Florverde. e. Copia del certificado Florverde vigente de cada proveedor, si corresponde. f. Datos de trazabilidad o códigos relacionados con los productos comprados. g. Facturas de compra.	1

14

ESTADO Y USO DE LA MARCA DE CONFORMIDAD FLORVERDE SUSTAINABLE FLOWERS

A los titulares de la certificación Florverde se les permite hacer uso de la marca Florverde Sustainable Flowers, siempre y cuando cumplan con las condiciones descritas en este capítulo y las del Reglamento General para la Certificación Florverde Sustainable Flowers. Cuando se cumpla las condiciones de uso de la marca por parte del titular y decida hacer uso de esta, se debe informar al cliente de manera clara y transparente las condiciones de uso de la marca y lo que representa cuando adquiere un producto certificado Florverde.

No.	REQUISITO	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	Nivel
14.1	¿Se hace uso de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers de acuerdo con el Reglamento General para la Certificación Florverde Sustainable Flowers y el acuerdo de sublicencia y certificación?	Para poder hacer uso de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers sobre el producto, deberán seguir lo establecido en el Reglamento General para la Certificación Florverde Sustainable Flowers y el acuerdo de sublicencia y certificación. La marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers puede ser usada y figurar en el producto, en el empaque destinado al consumidor final o en el punto de venta, así como en las comunicaciones comerciales.	1
14.2	¿Se cuenta con acuerdos acerca del uso adecuado de la marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers con los clientes directos?	Se informa y se suscriben acuerdos sobre las buenas prácticas de trazabilidad y uso de la marca Florverde Sustainable Flowers con los clientes directos de producto certificado.	1

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

DOCUMENTO ACTUALIZADO	DOCUMENTO REEMPLAZADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017 Edición 7.0-1 Julio de 2017	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017	Julio de 2017	Aclaración y ajustes en la redacción de los requisitos y criterios de cumplimiento de: 1.1, 1.5, 1.7, 1.8, 2.3, 2.4, 2.15, 4.8, 4.15, 4.19, 5.9, 5.12, 5.14, 6.21, 7.9, 8.17, 9.7, 9.8, 12.15. Se modificó la introducción del Capítulo 2 Derechos laborales y se incluyó el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999. Se modificó la introducción del Capítulo 4 Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Se modificó en todo el Estándar los textos “legislación local vigente y aplicable” por “legislación vigente y aplicable” y “autoridad correspondiente” por “autoridad competente”.
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017 Edición 7.0-2 Mayo de 2018	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017 Edición 7.0-1 Julio de 2017	Mayo de 2018	Ajuste en la redacción del requisito y criterio de cumplimiento 2.7
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1 Octubre de 2018	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.0 Enero de 2017 Edición 7.0-2 Mayo de 2018	Octubre de 2018	Aclaración y ajustes en la redacción de los requisitos y criterios de cumplimiento de: 1.6, 2.1, 2.6, 2.9, 4.7, 4.10, 4.14, 4.22, 4.23, 4.26, 5.1, 5.3, 5.6, 5.12, 6.2, 6.16, 10.5, 10.6 y 13.2. Nuevos requisitos: 4.25, 5.2, 6.11 y 11.4. Ajustes en la introducción de los capítulos 1 y 4.
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1.1 Julio de 2020	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1 Octubre de 2018	Julio de 2020	Ajuste en el requisito 14.1
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1.2 Julio de 2021	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1.1 Julio de 2020	Julio de 2021	Nuevos requisitos: 7.4 y 10.9
Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1.3 Septiembre de 2023	Estándar Florverde para la producción sostenible de flores y ornamentales Versión 7.1.2 Julio de 2021	Septiembre de 2023	Nuevos requisitos: 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13 y 3.7 Aclaración y ajustes en la redacción de los requisitos y criterios de cumplimiento de: 1.8, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.15, 3.1, 4.14, 4.25, 4.26, 7.18, 7.35, 9.2 y 9.3
Estándar Florverde para la producción sostenible de Flores y ornamentales Versión 8.0 de abril de 2025	Estándar Florverde para la producción sostenible de Flores y ornamentales Versión 7.1.3 de septiembre de 2023	Abril de 2025	Nuevos requisitos: 1.8, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 2.20, 2.21, 3.1, 3.3, 5.11, 5.13, 6.14, 6.15, 7.4, 7.15, 8.2, 8.3, 8.11, 9.9, 9.14, 9.15, 9.18, 10.10, 10.11, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.19, Aclaración y ajustes en redacción de los capítulos, requisitos y criterios de cumplimiento: Capítulo 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 1.5, 1.6, 1.7, 1.9, 1.14, 2.5, 2.6, 2.8, 2.22, 2.25, 3.2, 3.6, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.12, 4.24, 4.25, 4.29, 4.30, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.10, 5.12, 5.14, 5.15, 6.1, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.12, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 7.1, 7.3, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.16, 7.19, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 7.22, 7.23, 7.24, 7.25, 7.27, 7.29, 7.31, 7.33, 7.36, 8.1, 8.4, 8.8, 8.9, 8.10, 8.12, 8.13, 8.19, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.10, 9.12, 9.13, 9.16, 9.17, 10.1, 10.2, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, 12.4, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.17, 12.18, 13.1, 13.2, 13.4, 14.2
• Para información más detallada acerca de las modificaciones realizadas, por favor contáctese con la Secretaría Técnica y Administrativa Florverde Sustainable Flowers			

ESTÁNDAR FLORVERDE

PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE
DE FLORES Y ORNAMENTALES

VERSIÓN 8.0 • A PARTIR DE ABRIL DE 2025
OBLIGATORIO A PARTIR DE MARZO DE 2026

asocolflores

Asociación Colombiana de Exportadores de Flores

FLORVERDE



SUSTAINABLE
FLOWERS

Diseño y diagramación
Juan Sebastián Sánchez



La presente obra puede ser distribuida, copiada y exhibida, citando apropiadamente la fuente. No se puede obtener ningún beneficio comercial de la distribución, copia y exhibición. No se pueden realizar obras derivadas.